



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

ÓRGANO: EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 6 DE JUNIO DE 2017

NÚMERO: 06/2017

ACTA DE LA SESIÓN

Presidencia	D. Armando José Esteve López
Concejales G.M. U.P. y D.	D. ^a Caridad Crespo Torres D. Francisco Javier Cantos López D. Ricardo Moreno Mira D. ^a M. ^a Isabel Becerra Pérez D. Jorge Miralles Martínez
Concejales G.M. P.P.	D. José Rafael Sáez Sánchez D. Francisco Sepulcre Segura D. ^a Hortensia Pérez Villarreal D. ^a Bienvenida A. Algarra Postigos D. Antonio Jesús Ruiz Ruiz
Concejales G.M. P.S.O.E.	D. Francisco José Martínez Alted D. ^a M ^a Dolores Abad Guerra D. Bartolome Ubeda Fernández D. ^a M ^a Lourdes Abad Martínez D. Iván José Ñíguez Pina D. ^a Genoveva Micó Soler
Concejales G.M. Compromís per Novelda	D. ^a Silvia V. Ana Tomás D. Carlos Sala Penalva D. Vicente López Palomares
Concejales G.M. Guanyar Novelda	D. ^a M ^a Jesús Agües Martínez-Díez
No asisten	D. ^a M. ^a Isabel Becerra Pérez (Justif.) D. Vicente López Palomares D. ^a M ^a Dolores Abad Guerra
Sra. Secretaria Accidental	D. ^a M ^a José Sabater Aracil
Sra. Interventora Accidental	D. ^a Rosa Díez Machín

En la Ciudad de Novelda y en el salón de sesiones de su Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día seis de junio de dos mil diecisiete, celebra sesión ordinaria, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Armando José Esteve López, con asistencia de los concejales anteriormente citados. Da fe del acto la Secretaria Accidental de la Corporación D.^a M^a José Sabater Aracil.

A la hora señalada, por la Presidencia se declara constituido el Pleno y abierta la sesión adoptándose los acuerdos que se transcriben, relativos a los asuntos incluidos en el orden del día que acompañaba a la convocatoria de la sesión.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

ORDEN DEL DÍA

1) APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA DE 7 DE MARZO Y 4 DE ABRIL DE 2017.- El Sr. Presidente sometió a aprobación de la Corporación Municipal, los borradores de las actas de las sesiones celebradas el 7 de marzo y 4 de abril de 2017, entregado con anterioridad a los miembros de la Corporación, siendo aprobado por unanimidad.

2) RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA EN TRÁMITE DE DAR CUENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.- De conformidad con lo establecido en el Art. 42 del R.O.F. fueron puestas a disposición de los miembros de la Corporación las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la fecha del Pleno ordinario anterior, 2 de mayo de 2017, renunciando los mismos a su lectura, con lo que se dio por cumplido el trámite.

3) ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2017, EN TRÁMITE DE DAR CUENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN.

Visto el expediente confeccionado sobre el estado de ejecución del presupuesto del primer trimestre del año 2017, y considerando el informe emitido por la Intervención Municipal de fecha 17 de mayo de 2017, con el VºBº del Concejal de Servicios Económicos y Administrativos, que literalmente dice:

“Se presenta al Pleno de la Corporación, la información sobre los Estados de Ejecución del Presupuesto de la Entidad correspondiente al Primer Trimestre del ejercicio 2017, en cumplimiento del artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, según el cual “la Intervención de la entidad local remitirá al Pleno de la entidad, por conducto de la presidencia, información de la ejecución de los presupuestos y del movimiento de la tesorería por operaciones presupuestarias independientes y auxiliares del presupuesto y de su situación, en los plazos y con la periodicidad que el Pleno establezca”, y la Base de Ejecución del Presupuesto 2016 Nº 45º.- Información al Pleno de la Corporación, que dice literalmente: “Se dará cuenta al Pleno de la Corporación de la información remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas sobre los estados de ejecución presupuestaria y estados de morosidad y Periodo Medio de Pago a Proveedores dejando sin efecto los acuerdos Plenarios anteriores tomados a este respecto.”

El Pleno del Ayuntamiento se dio por enterado.

4) INFORME DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y REGLA DE GASTO, CON MOTIVO DE LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2016: DAR CUENTA.

Visto el informe emitido por la Interventora Accidental de fecha 10 de mayo de 2017, en cumplimiento de las disposiciones marcadas en el artículo 16.2 del RD 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la ley 18/2001 de 12 de diciembre de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las entidades locales, que literalmente dice:

“MARCO NORMATIVO



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- RD Legislativo 2/2007 de 28 de diciembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria (TRLGP).
- Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001 de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las entidades locales (RLGP).
- El Reglamento de la Unión Europea nº 2223/96 relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-95).
- Guía para la determinación de la Regla de Gasto del artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para Corporaciones Locales (IGAE).

1.- PRINCIPIO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA:

Artículo 3 Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria: Se entenderá por ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA “la situación de equilibrio o de superávit computada, a lo largo del ciclo económico, en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, y en las condiciones establecidas para cada Administración Pública”.

Artículo 19.3 TRLGP: Las entidades Locales, en el ámbito de sus competencias, ajustarán sus presupuestos al principio de estabilidad presupuestaria entendido como la situación de equilibrio o de superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (Denominado SEC 95).

2.- CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Tal y como disponen los apartados 1 y 2 del artículo 16 del RD 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001 de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, la Intervención Local elevará al Pleno de la Corporación informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad y de sus organismos y entidades dependientes. El Ayuntamiento de Novelda carece de organismos y entidades dependientes.

El informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria deberá detallar los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos 1 a 9 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios e términos de Contabilidad Nacional, según el SEC 95.

El principio de equilibrio presupuestario deriva de la comparativa entre los capítulos 1 a 7 del presupuesto de ingresos y los capítulos 1 a 7 del presupuesto de gastos transformados a criterios de SEC95. El objetivo de estabilidad presupuestario de estabilidad presupuestaria se identificará con una situación de equilibrio o superávit.

Dando cumplimiento a las disposiciones de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, artículo 8, los objetivos de estabilidad presupuestaria para el periodo 2015-



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

2017 fueron fijados mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de junio de 2014. El objetivo fijado para la entidades Locales es la consecución del equilibrio financiero, por lo que el resultado del indicador capacidad (+) o necesidad (-) de financiación deber ser 0.00 o + en cada anualidad del periodo considerado.

3.- ANÁLISIS DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN EL EXCMO AYUNTAMIENTO DE NOVELDA

El cálculo de la estabilidad presupuestaria en el Ayuntamiento de Novelda se lleva a cabo de acuerdo con el “Manual de cálculo del déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las corporaciones locales” elaborado por la Intervención General del Estado.

Como se ha citado anteriormente, el principio de equilibrio presupuestario deriva de la comparativa entre los capítulos 1 a 7 del presupuesto de ingresos y los capítulos 1 a 7 del presupuesto de gastos transformados a criterios de SEC95, lo cual se traduce en una serie de ajustes que se detallan a continuación:

Ajustes para la transformación en criterios SEC95

A.- AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS

1.- Obligaciones reconocidas de gastos procedentes de ejercicio anteriores tramitados a través de un Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de créditos (por criterio de devengo no deben considerarse gastos del ejercicio) y que deben un ajuste a la baja del presupuesto de gastos

Importe: -217.102,53 Euros.

2.- Acreedores por operaciones pendientes de Aplicación Presupuestaria: El importe de gastos realizados en el ejercicio que están pendientes de aplicar presupuestariamente suponen un ajuste a la baja del presupuesto de gastos

Importe: 0 Euros.

3.- Los Intereses devengados y no vencidos de préstamos u operaciones financieras: Según criterio SEC95 estos intereses se consideran gasto del ejercicio, por lo que producirá un ajuste al alza del presupuesto de gastos

Los Intereses anticipados de préstamos u operaciones financieras: Según criterio SEC95 estos intereses no son gasto del ejercicio, por lo que producirá un ajuste a la baja del presupuesto de gastos.

El saldo de los apuntes anteriormente descritos, en este caso, es negativo

- | | |
|-------------------------------------|-------------------|
| - Intereses devengados no vencidos: | 31.453,69 |
| - Intereses anticipados: | -48.093,28 |
| TOTAL AJUSTE: | -16.639,59 |

Importe: -16.639,59 euros



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

5.- Subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento: En contabilidad nacional rige el criterio del ente pagador, por lo que no se producirá disparidad en cuanto la subvenciones sean concedidas por el ente público en calidad de ente pagador (Capítulos IV y VII)

Importe: 0

B.- AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS

1.- Los Capítulos I a III del presupuesto de ingresos deberán contabilizarse según criterio de caja y no de devengo, tal y como marcan los criterios de contabilidad nacional, por lo que deberá transformarse la cifra de derechos reconocidos netos del ejercicio en la cifra de recaudación líquida del ejercicio. En nuestro caso, dicha conversión supone un ajuste a la baja en el presupuesto de ingresos por importe estimado de 469.291,50 euros

	EJERCICIO	2016			
Capítulos	a)Derechos Reconocidos	b)Recaudación Ejercicio corriente	c)Recaudación Ejercicios cerrados	d) Total Recaudación (b+c)	e) Ajuste (d-a)
I	9.651.904,61	8.638.349,72	600.397,23	9.238.746,95	-413.157,66
II	325.720,66	283.826,95	50.315,07	334.142,02	8.421,36
III	3.331.462,70	2.983.048,81	283.858,69	3.266.907,50	-64.555,20
TOTALES	13.309.087,97	11.905.225,48	934.570,99	12.839.796,47	-469.291,50

2.- Capítulos 4 y 7 del Estado de Ingresos.

Dado que, en principio, coincide el criterio de contabilización de cada ente pagador en las transferencias entre administraciones de los capítulos IV (transferencias corrientes) y VII (transferencias de capital), no se realiza ajuste en este sentido, excepto el derivado de las devoluciones efectuadas en el Participación de Tributos del Estado correspondientes a las liquidaciones de 2008 y 2009 por un lado, y 2013 por otro

Esto supone un ajuste al alza del Presupuesto de Ingresos de 331.826,61 Euros.

No es necesaria la realización de más ajustes por cuanto coinciden los criterios presupuestarios y contables de la entidad local con los criterios de contabilidad nacional (SEC95).

4.- CALCULO DE LA CAPACIDAD/NECESIDAD DESPUÉS DE APLICAR LOS AJUSTES A LOS DATOS QUE SE EXTRAEN DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2014.

Según se aprecia en el cuadro siguiente, la diferencia entre los importes liquidados en los capítulos 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, una vez aplicados los ajustes descritos, es el siguiente:



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

LIQUIDACION PRESUPUESTO GENERAL 2016- ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	
CONCEPTOS	IMPORTE
a) Derechos reconocidos capítulos I a VII Presupuesto corriente	17.968.509,75 €
b) Obligaciones reconocidas capítulos I a VII Presupuesto corriente	16.201.432,85 €
C) TOTAL a) - b)	1.767.076,90 €
AJUSTES INGRESOS	
1) Ajustes recaudación capítulo 1	-413.157,66 €
2) Ajustes recaudación capítulo 2	8.421,36 €
3) Ajustes recaudación capítulo 3	-64.555,20 €
4) Ajustes liquidación PIE 2008 Y 2009	133.751,40 €
5) Ajustes liquidación PIE 2013	198.075,21 €
D)TOTAL AJUSTES INGRESOS (+/-1,2,3,4,5)	-137.464,89 €
AJUSTES GASTOS	
5) Obligaciones reconocidas de gastos de ejercicios anteriores	-217.102,53 €
6) Acreedores por operaciones pendientes de aplicación presupuestaria.	0,00 €
7) Intereses	-16.639,59 €
E)TOTAL AJUSTES GASTOS (+/-5,6,7)	-233.742,12 €
G) TOTAL CAPACIDAD (C)+D) +E))	1.395.869,89 €

El Ayuntamiento de Novelda, en el momento de la aprobación de la liquidación correspondiente al ejercicio de 2.016, tiene una capacidad de financiación de 1.395.869,89 Euros, por lo que CUMPLE EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, entendida como una situación de equilibrio o superávit.

5.- CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO

Art. 12,1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece: "La variación del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española".

Se entenderá por gasto computable a los efectos previstos en el párrafo anterior, los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación.

La tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, será calculada por el Ministerio de Economía y Competitividad, de acuerdo con la metodología utilizada por la Comisión Europea en aplicación de su normativa. Esta tasa se publicará en el informe de situación de la economía española.

En caso de que el resultado de la evaluación sea de incumplimiento de la regla de gasto, la Entidad Local formulará un Plan Económico-Financiero de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de la regla de gasto.

6.- ANÁLISIS DE LA REGLA DE GASTO.

La regla de gasto se calculará comprobando que la variación del gasto computable no supere la tasa de referencia del crecimiento del Producto Interior Bruto, publicada por el Ministerio de Economía y Competitividad.

Dicha tasa se determinó por Acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de julio de 2015, en el 2,2% para 2016.

La tasa de variación del gasto computable de un ejercicio se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{T.V. Gasto computable (\%)} = \left(\frac{\text{Gasto computable año n}}{\text{Gasto computable año n-1}} - 1 \right) * 100$$

Se entenderá por “gasto computable” los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-95), excluidos los intereses de la deuda y los gastos financiados con fondos finalistas o afectados.

Se consideran “empleos no financieros”, los gastos de los capítulos I a VII del Presupuesto. Descontando los gastos relacionados con los intereses de la deuda (Capítulo III. Gastos Financieros, salvo los gastos de emisión, formalización, modificación y cancelación de préstamos, deudas y otras operaciones financieras, así como los gastos por ejecución de avales), obtendremos los “empleos no financieros (excepto intereses de la deuda)”.

Atendiendo a la metodología de cálculo de la normativa vigente, es necesaria la realización de los ajustes reflejados en la tabla siguiente:

	CALCULO REGLA DE GASTO (art.12 Ley Orgánica 2/2012)	LIQUIDACION 2015	LIQUIDACION 2016
A)	EMPLEOS NO FINANCIEROS (SUMA CAP.1 A 7 DE GASTOS, exceptuados los intereses del CAP 3)	15.956.722,00	15.884.665,47
	Importe gastos financiados con subvenciones finalistas	-776.583,77	-366.980,92
B)	EMPLEOS NO FINANCIEROS (excepto intereses de la deuda)	15.180.138,23	15.517.684,55
	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al Ppto.	201.906,17	-217.102,53
C)	GASTO COMPUTABLE	15.382.044,40	15.300.582,02
D)	VARIACION GASTO COMPUTABLE		-0,53%
E)	Tasa de referencia crecimiento PIB ejercicio 2015		2,20%
F)	Margen de aumento hasta límite de tasa de referencia		338.404,98
G)	Incremento gasto computable 2016-2015		-81.462,38
	CUMPLE CON LA REGLA DE GASTO G menor F		419.867,36



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

En base a los cálculos precedentes y a los datos presentados, realizados los ajustes detallados, se observa que el gasto computable para el ejercicio 2015 es de 15.382.044,40 Euros, y de 15.300.582,02 Euros para el ejercicio 2016.

Por tanto, la variación del gasto computable es del -0,5 %, no alcanzando, por tanto, la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, situada para el ejercicio 2016 en el 2,2% .

Arrojando un resultado positivo, la diferencia entre el Límite de la Regla de Gasto y el Gasto computable para el ejercicio 2016, de 419.867,36 Euros.

En base a los cálculos detallados en el expediente motivo del Informe,el Ayuntamiento CUMPLE EL OBJETIVO DE REGLA DE GASTO, de acuerdo con el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

CONCLUSIÓN:

De los datos que anteceden cabe concluir que respecto a la liquidación presupuestaria del presupuesto correspondiente al ejercicio 2016, el Excmo. Ayuntamiento de Novelda, cumple con el objetivo de Estabilidad Presupuestaria y Regla de Gasto, establecidos en la normativa vigente.”

El Pleno del Ayuntamiento se dio por enterado.

5) INFORME DE FISCALIZACIÓN SOBRE EL CONTROL INTERNO DEL AYUNTAMIENTO DE LA SINDICATURA DE CUENTAS, EJERCICIO 2015: DAR CUENTA.

Se dio cuenta a los miembros de la Corporación del Informe de fiscalización sobre el control interno del Ayuntamiento de Novelda del ejercicio 2015 realizado por la Sindicatura de Comptes.

6) PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE COMPROMÍS, PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO TRADICIONAL DEL MUNICIPIO DE NOVELDA.

Por la Sra. Ana Tomás, portavoz del grupo municipal socialista, se da lectura a la siguiente propuesta de resolución:

“El sistema de reg de Novelda que va funcionar fins fa uns anys estava basat en la irrigació dels camps amb el conegut sistema de “a manta” per mitjà d’una xarxa de sèquies i partidors que estan desapareixent a causa dels nous sistemes de regadiu que fan innecessàries estes infraestructures.

Són molts els noms dels partidors i les sèquies que es perdran irremisiblement i passaran a formar part de l’arqueologia toponímica si no arbitrem els mitjans perquè no queden en l’oblit.

És per això que proposem a l’Ajuntament en Ple, l’adopció del següent ACORD:

- Que en cada sèquia, partidor, llavador o qualsevol altre element d’importància, es reserve i habiliti un espai a manera de testimoni i es col·loque un cartell informatiu amb el nom que



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

tenia i altres qüestions històriques o antropològiques que el departament de Cultura considere oportú assenyalar.”

La Sra. Agües Martínez, portavoz del grupo municipal Guanyar Novelda, dice que votará a favor. El sistema de acequias si hizo cogiendo terrenos de las parcelas colindantes. Es una iniciativa muy interesante porque forma parte de nuestra cultura y tradición.

La Sra. Ana Tomás explica que esta moción se hace para desarrollar la anterior de caminos rurales y su señalización. Considera interesante que se conserve la denominación tradicional de los caminos, sierras, etc. porque esta información solo la tiene la gente mayor y acabará por perderse. Un ejemplo de ello es que últimamente siempre se le llama “Cerro de la Mola” a lo que tradicionalmente ha sido “La Mola”, con lo cual esta última denominación acabará por perderse. Estas denominaciones tienen información de Novelda asociada que van más allá del valor sentimental.

El Sr. Martínez Alted, portavoz del grupo municipal socialista, dice que el grupo socialista votará a favor. Este estudio puede ser un punto de partida pero poder utilizar la infraestructura agraria o para hacer algún proyecto interesante y, de paso, se ensalza la cultura y tradición.

El Sr. Sáez Sánchez, portavoz del grupo municipal popular, dice que no es necesario repetir argumentos ya que todos son validos y correctos y, por tanto, su grupo votará a favor. Solicita tiempo para que los técnicos puedan estudiar qué infraestructuras habría que resaltar más.

El Sr. Cantos López, portavoz del grupo municipal UPyD, dice que el voto será favorable. Es cierto que las infraestructuras pertenecen a la comunidad de regantes pero se está en contacto con ellos e incluso se puede plantear algún proyecto para recuperar algún partidor. De momento se trata de poner carteles y se irá haciendo todo poco a poco.

La Sra. Ana Tomás señala que se trata de una moción abierta ya que no fija ningún plazo y por ello le gustaría tener un compromiso de que se va a cumplir.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobar la propuesta de resolución.

7) PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA CREACIÓN DE UN PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR.

Por el Sr. Martínez Alted, portavoz del grupo municipal socialista, se da lectura a la siguiente propuesta de resolución:

“Los Puntos de Encuentro Familiar son un recurso gratuito, universal y especializado, que se ubica en un espacio físico idóneo y neutral, para facilitar el cumplimiento del régimen de visitas establecido en situaciones de crisis o ruptura familiar.

Los Puntos de Encuentro Familiar (PEF), facilitan a los menores su derecho a relacionarse con ambos progenitores y/u otros parientes y su seguridad en dichas relaciones, mediante una intervención temporal de carácter psicológico, educativo y jurídico, por parte de profesionales.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

El Punto de Encuentro Familiar se desarrolla como una alternativa de intervención temporal, realizada en un lugar idóneo y neutral, donde se produce el encuentro de los miembros de la familia en crisis, atendidos por profesionales debidamente formados, facilitando la relación paterno/materno-filial y garantizando la seguridad y el bienestar del menor y del padre / madre vulnerable. Según la Asociación para la Protección del Menor en los procesos de separación de sus progenitores (APROME), dos son los objetivos generales:

- 1- Favorecer el cumplimiento del derecho fundamental del menor de mantener la relación con ambos progenitores después de la separación, estableciendo los vínculos necesarios para su buen desarrollo psíquico, afectivo y emocional y,
- 2- Preparar a los padres para que consigan autonomía y puedan mantener las relaciones con sus hijos sin depender de este servicio.

Del mismo modo, establecen los siguientes objetivos específicos:

- 1- Garantizar que el cumplimiento del régimen de visitas no suponga una amenaza para la seguridad del niño o del padre / madre vulnerable.
- 2- Facilitar el encuentro del hijo con el progenitor que no tiene la custodia y con la familia extensa de este.
- 3- Permitir a los menores expresar sus sentimientos y necesidades, sin temor a que sean contrarios a lo indicado por sus padres.
- 4- Evitar el sentimiento de abandono del menor.
- 5- Facilitar orientación profesional para mejorar las relaciones paterno/materno/ filiales y las habilidades de crianza parentales.
- 6- Disponer de información fidedigna sobre las actitudes y aptitudes parentales que ayude a defender en otras instancias administrativas o judiciales -si fuera necesario-, los derechos del niño.

En resumen, este recurso social está orientado principalmente a padres/madres separados y/o divorciados y parejas separadas sin ningún tipo de vínculo formal legalizado que, debido a la existencia de conflictos, encuentran dificultades para ejercer con éxito la coparentalidad. También puede recurrirse a los Puntos de Encuentro para proceder al mantenimiento de la relación del menor con la familia extensa y, en casos en que se establece la necesidad de que el menor se revincule con su familia biológica, cuando está conviviendo con una familia en régimen de acogida.

En definitiva, es una alternativa positiva a los tradicionales sistemas de intercambio de los hijos establecidos hasta la fecha, puesto que debido al posible conflicto y tensión en las relaciones entre los progenitores, sirve de espacio mediador en la relación y favorece la interacción paterno-filial, preservando los derechos del menor y de los progenitores a ejercer como tales.

Convencidos de cuanto antecede y como consecuencia de ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Novelda presenta la siguiente moción para su consideración y aprobación por el Pleno Municipal el siguiente:

ACUERDO:



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

- Establecer un Punto de Encuentro en Novelda.”

La Sra. Agües Martínez-Díez, portavoz del grupo municipal Guanyar Novelda, dice que está conforme y que la moción explica muy bien lo que es un punto de encuentro.

Considera que es un tema muy interesante pensando, sobre todo, en los niños.

La Sra. Ana Tomás, portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda, dice que su grupo votará a favor porque se trata de una medida que protege al menor y evita situaciones de violencia machista. Considera que es algo necesario.

El Sr. Martínez Alted agrade el voto favorable. Con esta moción se pretende crear un nuevo servicios en Novelda para evitar que la gente tenga que desplazarse a Elda, Elche o Alicante. Si no se hace en Novelda otras poblaciones cercanas se adelantarán a nosotros y los ciudadanos seguirán teniendo que desplazarse. Con esta medida se trata también de evitar situaciones desagradables en procesos de separaciones traumáticas previniendo así la violencia machista. Considera que se trata de una cuestión importante.

El Sr. Sáez Sánchez, portavoz del grupo municipal popular, entiende que es una buena medida pero no tiene claro que el Ayuntamiento esté en condiciones de crearlo, ya que un punto de encuentro no es un simple habitáculo, sino que tiene que cumplir una serie de requisitos el local y además disponer de personas cualificadas que correrían a cargo del Ayuntamiento.

En estos momentos hay dificultades económicas y a lo mejor no es viable.

El Sr. Cantos López, portavoz del grupo municipal UPyD, dice que su grupo votará en contra, no porque no sea interesante, sino porque no es viable económicamente. Si algún municipio cercano se adelanta será porque tiene más medios y en estos momentos solo las ciudades más grandes disponen de un punto de encuentro.

La Sra. Agües Martínez-Díez dice que no esperaba el voto en contra. Parece que todos los motivos son económicos pero luego se gasta el dinero en tonterías como la puerta del Gómez Tortosa. Se queda perpleja.

La Sra. Ana Tomás dice que hay que tratar de buscar medios para estas cosas. Si efectivamente el equipo de gobierno lo considera interesante debería buscar una alternativa o dejar una puerta abierta. Al final no se trata de una cuestión económica sino política porque en qué se gasta el dinero es una decisión política.

El Sr. Martínez Alted dice que cuando prepararon la moción lo hacían pensando en una moción abierta sin límite de tiempo. Ellos tratan de aportar ideas y de mejorar la calidad de vida de la población y está moción iba encaminada a eso. Cuando una propuesta de este tipo llega al pleno se ve la cruda realidad, la falta de voluntad del equipo de gobierno. Igual que se hacen modificaciones de crédito para cosas bizarras ahora se podría plantear una con este fin que es interesante y repercute en beneficio de la ciudadanía.

Cuando se habla de crear un punto de encuentro no significa que sea ya. Se puede plantear a lo largo de la legislatura. Se siguen recortando servicios y aumentando tasas al ciudadano que al final no recibe nada. En estos momentos el punto de encuentro de Elda recoge gente de toda la zona norte y Novelda podría dar servicios a otras zonas como son Pinoso, La Romana, etc. Como siempre en esto también se adelantará Aspe.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

El Sr. Sáez Sánchez señala que el mayor aumento de tasas se produjo cuando el Sr. Martínez Alted era Alcalde. El gasto de la puerta no es comparable con esta medida ya que la nómina de un psicólogo o un letrado es mucho mayor. La moción está redactada de manera en que habría que hacerlo ya y eso no puede ser. Invita al Sr. Martínez Alted a que la modifique y se indique que se estudie la viabilidad de la implantación de un punto de encuentro. De esta forma el grupo popular si que la apoyará. Pero si se mantiene la moción tal y como está redactada no se puede votar a favor sin un estudio de costes.

El Sr. Cantos López señala que ojalá pudieran votar a favor. No es que no se quiere, es que no pueden compararse los 4.000 euros de una puerta con un sueldo anual de empleados o la adecuación de un edificio.

Por el Sr. Martínez Alted se plantea que la enmienda se pruebe de la siguiente manera:

“Crear una comisión de estudio o trabajo en la que estén incluidos los grupos de la oposición con el fin de establecer un Punto de Encuentro en Novelda”.

El Sr. Alcalde dice que le parece poco serio plantear una moción con tan pocas palabras y que puede conllevar un gasto de 200.000 euros. Por lo menos debe ir acompañada de un estudio de cortes para su aprobación. A todo el mundo le gusta implantar y disponer de más servicios pero no se pueden aprobar sin consistencia. No se puede adquirir un compromiso de siete palabras sin un respaldo presupuestario.

Sometida a votación la enmienda se aprueba por unanimidad.

Sometida a votación la propuesta de resolución con la inclusión de enmienda, se aprueba por unanimidad, quedando de la siguiente manera:

“Los Puntos de Encuentro Familiar son un recurso gratuito, universal y especializado, que se ubica en un espacio físico idóneo y neutral, para facilitar el cumplimiento del régimen de visitas establecido en situaciones de crisis o ruptura familiar.

Los Puntos de Encuentro Familiar (PEF), facilitan a los menores su derecho a relacionarse con ambos progenitores y/u otros parientes y su seguridad en dichas relaciones, mediante una intervención temporal de carácter psicológico, educativo y jurídico, por parte de profesionales.

El Punto de Encuentro Familiar se desarrolla como una alternativa de intervención temporal, realizada en un lugar idóneo y neutral, donde se produce el encuentro de los miembros de la familia en crisis, atendidos por profesionales debidamente formados, facilitando la relación paterno/materno-filial y garantizando la seguridad y el bienestar del menor y del padre / madre vulnerable. Según la Asociación para la Protección del Menor en los procesos de separación de sus progenitores (APROME), dos son los objetivos generales:

1- Favorecer el cumplimiento del derecho fundamental del menor de mantener la relación con ambos progenitores después de la separación, estableciendo los vínculos necesarios para su buen desarrollo psíquico, afectivo y emocional y,

2- Preparar a los padres para que consigan autonomía y puedan mantener las



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

relaciones con sus hijos sin depender de este servicio.

Del mismo modo, establecen los siguientes objetivos específicos:

- 1- Garantizar que el cumplimiento del régimen de visitas no suponga una amenaza para la seguridad del niño o del padre / madre vulnerable.
- 2- Facilitar el encuentro del hijo con el progenitor que no tiene la custodia y con la familia extensa de este.
- 3- Permitir a los menores expresar sus sentimientos y necesidades, sin temor a que sean contrarios a lo indicado por sus padres.
- 4- Evitar el sentimiento de abandono del menor.
- 5- Facilitar orientación profesional para mejorar las relaciones paterno/materno/ filiales y las habilidades de crianza parentales.
- 6- Disponer de información fidedigna sobre las actitudes y aptitudes parentales que ayude a defender en otras instancias administrativas o judiciales -si fuera necesario-, los derechos del niño.

En resumen, este recurso social está orientado principalmente a padres/madres separados y/o divorciados y parejas separadas sin ningún tipo de vínculo formal legalizado que, debido a la existencia de conflictos, encuentran dificultades para ejercer con éxito la coparentalidad. También puede recurrirse a los Puntos de Encuentro para proceder al mantenimiento de la relación del menor con la familia extensa y, en casos en que se establece la necesidad de que el menor se reviente con su familia biológica, cuando está conviviendo con una familia en régimen de acogida.

En definitiva, es una alternativa positiva a los tradicionales sistemas de intercambio de los hijos establecidos hasta la fecha, puesto que debido al posible conflicto y tensión en las relaciones entre los progenitores, sirve de espacio mediador en la relación y favorece la interacción paterno-filial, preservando los derechos del menor y de los progenitores a ejercer como tales.

Convencidos de cuanto antecede y como consecuencia de ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Novelda presenta la siguiente moción para su consideración y aprobación por el Pleno Municipal el siguiente:

ACUERDO:

- Crear una comisión de estudio o trabajo en la que estén incluidos los grupos de la oposición con el fin de establecer un Punto de Encuentro en Novelda.”

8) PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE NOVELDA AL PLAN “AVALEM JOVES” DEL CONSELL.

Por el Sr. Martínez Altet, portavoz del grupo municipal socialista, se da lectura a la siguiente propuesta de resolución:

El Consell de la Generalitat Valenciana, en su apuesta por facilitar la búsqueda y encuentro de trabajo de las jóvenes y los jóvenes de nuestra comunidad, ha puesto en funcionamiento el Plan



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

“Avalem Joves”, el cual tiene el objetivo de contribuir a la implantación de un nuevo modelo productivo que, sin olvidar las mejoras en eficiencia, cuenta con las empresas, los trabajadores y las trabajadoras. Además, se pretende generar nuevas oportunidades de ocupación y formación para las personas jóvenes favoreciendo la aportación de talento de las personas jóvenes a las Pymes y al tercer sector, promoviendo la contratación de jóvenes por parte de estas organizaciones y la implantación de mejoras organizativas por parte de los jóvenes y las jóvenes.

Por otro lado, también busca facilitar el retorno de las personas jóvenes que se fueron a otros países para evitar las condiciones de precariedad y a la busca de oportunidades que no les ofrecían en su tierra y estimular el compromiso social de las personas jóvenes, participando en iniciativas sociales de la mano del tercer sector, que de forma directa promueven el desarrollo de competencias transversales fundamentadas en el mercado de trabajo hoy en día (aprendizaje y servicio).

Además, en el País Valencià, la tasa de desocupación de las personas entre 16 y 24 años ha ido creciendo desde el 2007 hasta el 2014 en un 37%, es decir, 30 puntos por encima de la media de la Unión Europea de los 15 y 3,5 puntos por encima de la media española. En definitiva, estas cifras ponen de manifiesto la grave situación laboral de los jóvenes de nuestra comunidad. No mejorando tampoco los datos en nuestro municipio.

Con todo ello, desde el Grupo Municipal de Novelda, se piensa que se puede avanzar más en esta cuestión, respetando los parámetros legales que se derivan del Plan, e involucrar, no solo a nuestro Ayuntamiento, sino también a la Mancomunidad del Vinalopó, manifestando ambos el apoyo a la iniciativa del Consell y colaborando en todo aquello que sea necesario para facilitar el acceso laboral y la inclusión social de los jóvenes de nuestra localidad.

Por todo lo expuesto, proponemos al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

- La adhesión del Ayuntamiento de Novelda al Plan “Avalem Joves” del Consell.
- Instar al Consorcio Intermunicipal del Pacto Territorial por el Empleo del Valle del Vinalopó a adherirse y apoyar, en su próxima sesión ordinaria, el Plan “Avalem Joves” del Consell.

La Sra. Agües Martínez-Díez, portavoz del grupo municipal Guanyar Novelda, dice que su grupo votará a favor. Ellos presentan una pregunta relacionada con el tema y celebran la moción porque hay que empezar a hacer cosas por los jóvenes que están muy castigados por la crisis y el paro.

La Sra. Ana Tomás, portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda, dice que su grupo también votará a favor y considera que el Plan es la respuesta del Conseller al tema de la disolución juvenil. Hay presupuestados 56 millones y mediante estos planes los jóvenes pueden adquirir experiencia y colaborar en la modernización de la Administración pública.

El Sr. Martínez Alted dice que nuestro presupuesto no tiene partida para el fomento del Empleo. Desde el Consell se ha planteado esto para los jóvenes en primer lugar y la próxima



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

convocatoria será para mayores de 50 años mediante el Plan “Avalem experiencia”. Alicante se ha sumado a este proyecto y espera que Novelda también. Además, la mancomunidad por el empleo puede activarse gracias a este plan.

El Sr. Sáez Sánchez, portavoz del grupo municipal popular, dice que la adhesión formal al plan no es necesaria ya que sin adhesión ya se ha solicitado un programa. A pesar de no ser necesaria, como es un tema positivo, su grupo no tiene inconveniente en votar a favor.

El Sr. Cantos López, portavoz del grupo municipal UPyD, dice que su grupo también votará a favor por los mismos motivos que ha expuesto el Sr. Sáez.

El Sr. Martínez Alted agradece a todos los grupos el voto favorable y el talento negociador.

Sometida a votación la propuesta de resolución la misma es aprueba por unanimidad.

Antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas por la Presidencia se preguntó si algún grupo político deseaba someter a la Consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del día y que no tuviera cabida en el punto de ruego y preguntas.

MOCIONES DE URGENCIA:

Por el Sr. Alcalde se da lectura a la siguiente moción:

PRIMERA: DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI, 28 de junio de 2017

Desde que en 1969 se produjeron los disturbios de Stonewall en Nueva York (Estados Unidos) la comunidad mundial celebra, cada 28 de junio, una jornada de reflexión con el objetivo de visibilizar valores universales tales como la igualdad, el respeto, la diversidad, la libertad y la no discriminación.

A pesar del progresivo reconocimiento de los derechos de las personas LGTBI en el sistema de protección de derechos de las Naciones Unidas en los últimos treinta años y particularmente, en Europa, no es menos cierto que, hoy en día, la diversidad sexual sigue siendo víctima de una brutal intolerancia y discriminación sufrida, en diferentes formas y manifestaciones, por lesbianas, gais, bisexuales, transexuales e intersexuales.

A día de hoy, los Gobiernos locales españoles estamos a la vanguardia en el reconocimiento legal de los derechos del colectivo LGTBI pero lamentamos que el reconocimiento de estos derechos no se haya producido a nivel universal, ni de manera plena.

Es necesario avanzar hacia el reconocimiento y protección universal de la diversidad sexual, desarrollando políticas públicas e implementando servicios que aseguren la igualdad efectiva de todas las personas, con independencia de su orientación sexual e identidad de género, como elemento esencial para la convivencia, el progreso y el desarrollo social y económico sostenible.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Y, precisamente, es en ese contexto de igualdad efectiva donde los Gobiernos Locales, puerta de entrada directa y real del sentir de la ciudadanía, estamos llamados a jugar un papel clave para garantizar la convivencia ciudadana y la no discriminación de lesbianas, gais, transexuales, bisexuales e intersexuales.

Ayuntamientos, Diputaciones, Consells y Cabildos Insulares reclamamos nuestro papel como agentes esenciales en el diseño y el desarrollo de políticas trasversales y estratégicas que garanticen la igualdad de trato y la no discriminación.

Por todo ello, los Gobiernos Locales reunidos en la FEMP:

- Invitamos a todas las Entidades Locales a adherirse a esta Declaración y nos sumamos a todas las voces que claman por un futuro en igualdad.
- Reconocemos la necesidad de invertir en políticas en favor de la diversidad sexual y la no discriminación de las personas por su orientación sexual o identidad de género a través del desarrollo de programas y proyectos de atención, información, formación y sensibilización que hagan de nuestras ciudades y pueblos espacios seguros para la diversidad sexual.
- Reafirmamos nuestro compromiso con los derechos humanos y, en consecuencia, con el principio de igualdad efectiva entre las personas, del que forma parte la diversidad sexual, así como de la no discriminación de las personas por su orientación sexual o identidad de género, reconociendo los avances en este marco, al tiempo que reiteramos nuestra firme determinación de avanzar en la superación de las barreras que aún perviven hoy en día.
- Manifestamos nuestra preocupación y condena ante el aumento de número de agresiones hacia personas LGTBI en nuestro país y trabajaremos desde nuestro ámbito para responder adecuadamente a esta situación, especialmente mediante la información y formación de la Policía Local.
- No son posibles las políticas de igualdad sin los Ayuntamientos. Por ese motivo, reivindicamos la necesidad de dotar a las Entidades Locales de las competencias en esta materia así como de suficientes medios y recursos para, en colaboración con el Gobierno y las CCAA, asegurar la implementación adecuada de todas las políticas e iniciativas necesarias para garantizar la igualdad efectiva de las personas en todos nuestros pueblos y ciudades.

Sometida a votación la urgencia de la moción, la misma es aprobada por unanimidad.

Sometida a votación la moción la misma se aprueba por unanimidad.

Por la Sra. Agües Martínez-Díez, portavoz del grupo municipal Guanyar Novelda, antes de dar lectura a la moción explica que la ha tenido que presentar con carácter de urgencia porque no le ha llegado con más tiempo.

La Asociación que la respalda tiene interés de que se apruebe antes de finales de junio porque tienen convocada una manifestación.

Por la Sra. Agües Martínez-Díez se da lectura a la siguiente moción:

SEGUNDA: MOCIÓN A FAVOR DEL CIERRE DE LA CENTRAL NUCLEAR DE COFRENTES AL FINALIZAR EL PLAZO DE LA ACTUAL PRORROGA EN 2021 Y EN CONTRA DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO ALMACÉN TEMPORAL DE RESIDUOS.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

La central nuclear de Cofrentes, que está situada solamente a 63 km de Valencia y 75 de Albacete en línea recta, caducó en 2.011 y tras la prórroga concedida, cada año de funcionamiento extra resulta más peligrosa. A la empresa propietaria, Iberdrola, le genera miles de millones de € pero nos pone en peligro a 5 millones de valencianos, 2 millones de castellano-manchegos y no se sabe cuántos más en caso de producirse un accidente parecido a los habidos en Fukushima o Chernóbil. Además, los residuos radiactivos que produce serán peligrosos durante miles de años y se dejarán como herencia maldita a las generaciones futuras.

Todo ello resulta todavía más grave y criticable si tenemos en cuenta que ya existen alternativas viables ecológica y económicamente para generar la electricidad que consumimos: la eficiencia y las energías renovables. Nosotros somos pobres en combustibles fósiles, energía hidráulica, incluso en uranio, pero en cambio somos muy ricos en energía solar, tenemos de sobra para autoabastecernos: 1600 kwh/m²·año. Sólo necesitamos que los gobiernos legislen pensando en los ciudadanos y la naturaleza, no en las corporaciones eléctricas; como están haciendo ya en otros países como Alemania, donde aplican el nuevo modelo energético y cerraran la última central nuclear en 2.022.

Existen muchas razones que aconsejan el cierre de la central nuclear de Cofrentes cuando llegue el final de la prórroga concedida en 2021 y no autorizar la construcción de un nuevo Almacén de residuos como ha solicitado Iberdrola, la empresa propietaria de la Central:

1. **LA CN DE COFRENTES GENERA RESIDUOS MUY PELIGROSOS:** Los residuos radiactivos que producen las centrales nucleares (CN) resultan altamente peligrosos para la vida porque pueden matar las células o hacerlas degenerar hasta originar enfermedades tan graves como el cáncer, incluso afectan la reproducción porque dañan el ADN y provocan malformaciones genéticas. También en las etapas previas de extracción y preparación del material fisionable, y en la clausura de la central se generan toneladas de residuos radiactivos.
2. **LOS RESIDUOS NUCLEARES SERÁN PELIGROSOS DURANTE MILENIOS:** Estos residuos, que contienen el 95% de la radiactividad del combustible original, no pueden ser eliminados o desactivados artificialmente de ninguna forma, tan solo podemos encerrarlos en recipientes herméticos para que no escapen al medio ambiente y esperar a que ellos solos se desactiven. Pero algunos tienen una existencia larguísima, como el isótopo 239 del plutonio (Pu-239), que tarda 240.000 años en reducir su radiactividad a la milésima parte...
3. **LAS GENERACIONES FUTURAS NO TIENEN POR QUÉ RECIBIR LOS DESECHOS NUCLEARES:** La peligrosa y duradera herencia que dejarán las CN actuales tendrá que ser vigilada y mantenida aislada durante milenios por nuestros hijos, nietos, bisnietos, y muchísimas más generaciones posteriores, que tendrán que hacerse cargo de los residuos radiactivos sin haber producido ni un solo nanogramo de ellos. Es absolutamente injusto y falso de toda ética.
4. **LOS RESIDUOS NO SE MANTENDRÁN AISLADOS DURANTE TANTÍSIMO TIEMPO:** De hecho los 220.000 bidones con residuos radiactivos que fueron lanzados a la Fosa Atlántica durante la segunda mitad del siglo XX presentaban ya signos de corrosión a los pocos años, como grabó Jacques Cousteau. Y la mina de sal alemana de Asse II donde se guardaron residuos nucleares durante los años sesenta, creyendo que allí estarían seguros



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

indefinidamente, tiene filtraciones de agua y está hundiéndose despacio, de forma que han de extraerse los 126.000 bidones radiactivos sepultados antes de que colapse. Son dos ejemplos que demuestran la inseguridad de las “soluciones” que se dan a tales residuos.

5. LOS AÑOS DE USO SON RIDÍCULOS COMPARADOS CON LOS DE PELIGRO Y VIGILANCIA: Aprovechar esta fuente de energía en una CN durante 35 años y dejar unos residuos peligrosos que tendrán que ser vigilados y aislados, cosa prácticamente imposible, durante 240.000 años o más resulta completamente desequilibrado, absurdo, irracional. Y si se valora económicamente este trabajo extra de miles de años y generaciones, el coste de la energía nuclear es astronómico.

6. ESTOS RESIDUOS PERMITEN LA PROLIFERACIÓN DE BOMBAS NUCLEARES: Por si todo el anterior fuera poco algunos isótopos radiactivos, como el mencionado Plutonio-239, se utilizan para fabricar bombas termonucleares, de forma que favorecen la proliferación de tales armas de destrucción masiva y complican el cada vez más inestable equilibrio de la paz internacional. Otra razón de peso para cerrar las CN.

7. CONSTRUIR EL ATI AUMENTARÁ LA GENERACIÓN DE RESIDUOS: La CN de Cofrentes tiene las piscinas de residuos radiactivos al 90% y le queda espacio suficiente para almacenar los que producirá hasta el 2.021, cuando caduca el actual permiso de funcionamiento, pero Iberdrola pide construir un almacén temporal individualizado (ATI) con la finalidad implícita de alargar todavía más la prórroga de funcionamiento. La CN caducó y tendría que haber cerrado en 2.011, tal como estaba previsto cuando se construyó; sin embargo recibió un permiso extra otros 10 años más, un regalo para Iberdrola de 10.000 millones de € por obra y gracia del ministro que dimitió para tener sociedades en paraísos fiscales... Y no contentos con esto ahora quieren el ATI para prorrogar unos cuántos años más el negocio nuclear, su avaricia no tiene límite, pero alargar el funcionamiento de la CN aumentará la cantidad de residuos radiactivos que va a dejar, lo cual resulta inaceptable.

8. EL ATI DEMUESTRA EL FRACASO EN LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS NUCLEARES tal como se ha visto en los cambios y la parálisis del Almacén Temporal Centralizado propuesto en Villar de Cañas y dónde parece que finalmente no se hará porque la geología de la zona es inestable y la población vecina y las autoridades autónomas se oponen. Esto es otra muestra de la carencia de planificación en una actividad de las más peligrosas y con grandes riesgos para la ciudadanía y el medio ambiente, y pone de manifiesto que la CN de Cofrentes no ha de alargar su vida operativa, porque además hay alternativas óptimas.

9. EL ATI AUMENTARÁ TAMBIÉN EL RIESGO DE ACCIDENTE NUCLEAR MÁXIMO: La CN de Cofrentes fue diseñada a finales de los años 60, obtuvo el permiso de construcción del Ministerio de Industria en 1.972 y entró en funcionamiento en octubre de 1.984, llegando a plena capacidad de producción en enero de 1.985. La autorización de funcionamiento correspondía a un periodo de 25 años y no obstante en marzo de 2.011 se prorrogó hasta el año 2.021, fecha en la cual la CN llegará a los 37 años de funcionamiento, un periodo muy superior a la edad media de cierre de las centrales nucleares europeas, que la Agencia Internacional de Energía sitúa en los 25 años.

Los promotores de las CN, decían que la probabilidad de un accidente máximo con fusión del núcleo del reactor era de 1 en 1.000.000 de años por cada CN, 1 en 2.300 años para todas las actuales; pero con los terribles accidentes de Mayak (URSS, 1.957), Harrisburg (USA, 1.979),



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Chernobil (Ucrania, 1.986) y Fukushima (Japón, 2.011, con tres reactores descontrolados aún hoy), la probabilidad real ha sido del orden de 1 accidente máximo cada 15 años. Y la vieja y caducada CN de Cofrentes, con miles de dispositivos y materiales sometidos a condiciones extremas de presión, temperatura y radiactividad, cada año más que funciona incrementa sus probabilidades de sufrir un fallo grave que descontrola el reactor y origine otro accidente máximo, que nos afectaría terriblemente a millones de personas; de hecho, durante los últimos años, esta CN ha sufrido 25 paradas no programadas y más de 100 incidentes de seguridad, algunos con escape de isótopos radiactivos. Además, no tenemos que olvidar que la CN de Cofrentes está construida sobre una falla que ha provocado terremotos de grado 6, en terrenos sedimentarios y volcánicos capaces de agravarlos; por otro lado allí confluyen el Júcar y el Cabriel, dos ríos generadores de peligrosas inundaciones que aguas arriba tienen los pantanos de Alarcón y Contreras, grandes y con un cierto riesgo, recordamos que la CN ya se inundó en octubre de 1.982, cuando todavía estaba en fase de construcción; no obstante en el proyecto de Iberdrola se afirma que la cota donde se situaría el ATI sería de 368,20 m de altitud, tan sólo 4 centímetros por encima de la cota inundable en caso de rotura de presa y oleaje producido por el viento, un margen demasiado escaso;

Así pues, alargar la vida de la CN con el ATI aumentará la probabilidad de que sufra un accidente máximo, como el que estuvo a punto de ocurrir en Vandellós I en 1.989 y obligó a clausurar y desmantelar esta central, con trabajos que no acabarán hasta el 2.028.

10. UN ACCIDENTE MENOR ES AÚN MÁS PROBABLE Y TAMBIÉN NOS AFECTARÍA GRAVEMENTE: La CN de Cofrentes se encuentra a tan sólo a 73 km de Albacete y 65 km del área metropolitana de Valencia, y utiliza el agua del Júcar para refrigerarse, calentando la que devuelve al río y evaporando unos 21 hm³ anualmente, un caudal cada vez más necesario para el consumo urbano y agrícola. Del Júcar bajo beben ahora más de 2.500.000 de habitantes de l'Horta, Morvedre y la Ribera, y centenares de miles más por el trasvase Júcar-Vinalopó; por lo tanto si la CN tuviera un escape radiactivo importante, en caso de accidente mediano, eso afectaría directamente a la salud de millones de valencianos y castellano-manchegos. Por otro lado la Acequia Real y el canal Júcar-Túria riegan 44.732 ha de la Ribera Alta y Baja, Camp de Túria y Camp de Morvedre; en caso de accidente nuclear, la contaminación radiactiva del Júcar provocaría la de estas tierras de regadío y arruinaría la producción agrícola más importante de España.

11. LA OPACIDAD DE LA DIRECCIÓN Y LA COMPLACENCIA DEL Consejo Seguridad Nuclear NO GARANTITZA LA SEGURIDAD: Las CN antiguas son las más peligrosas, como se ha demostrado en Fukushima donde se ha descontrolado la CN más antigua del Japón, y en el caso de la CN de Cofrentes, tanto el modelo de reactor BWR como el sistema de contención Mark ponen de manifiesto su obsolescencia. La CN de Cofrentes es vieja, con las soldaduras del reactor de dudosa calidad, múltiples problemas de corrosión y mal funcionamiento repetidos de partes principales de sus instalaciones; así, ha sufrido múltiples sucesos que afectan su seguridad y la dirección tiene, como ocurrió en Fukushima, un largo historial de falta de transparencia, de ocultación y minimización de las averías, lo cual ha motivado la apertura de expedientes sancionadores por parte del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) y este número tan elevado e injustificable de averías y paradas no programadas ha puesto en evidencia la opacidad del CSN y también la carencia de control de esta información y de las medidas a tomar para la seguridad de la ciudadanía por parte de las instituciones autonómicas, hecho que supone un riesgo añadido sobre las ya detectadas deficiencias de esta CN.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

12. IBERDROLA NO PAGARÁ LAS PÉRDIDAS EN CASO De ACCIDENTE GRAVE: Las CN pueden provocar pérdidas económicas superiores a los 150.000 millones de € con un accidente máximo y de miles de millones en caso de accidente mediano pero la responsabilidad legal de la empresa propietaria sólo llega hasta los 1.200 millones de €, cifra ridícula comparada con las pérdidas que puede originar y prácticamente nada si se consideran las vidas que puede destruir. De forma que, en caso de accidente máximo, tendremos que ser los ciudadanos y el Estado quienes nos hagamos cargo de tales pérdidas, como ya ha ocurrido en Fukushima y Chernóbil. Los propietarios de las CN crean el peligro y los problemas, se llevan los beneficios y nos dejan a los demás los riesgos, las pérdidas y los residuos...

13. EXISTEN ALTERNATIVAS ECOLÓGICAS Y ECONÓMICAS: La opción nuclear resulta todavía más irracional si tenemos en cuenta que ya disponemos de fuentes de energía sin impacto ambiental e incluso más baratas, sobre todo la energía solar, de la cual recibimos unos 1.600 kwh/m² por año, de forma que con las placas fotovoltaicas comerciales a menos de 1 €/w producen electricidad a unos 0'03 €/kwh, precio más barato que la electricidad convencional y que, al revés que ella, sigue bajando. Por eso Alemania, que recibe sólo el 70% de nuestra energía solar, está cerrando todas sus centrales nucleares (la última será clausurada en 2.022), sustituyéndolas por eficiencia energética y energías renovables, especialmente la solar. Allí facilitan el autoconsumo de balance limpio mientras aquí lo graban y entorpecen con el decreto que han aprobado los mismos que alargaron el funcionamiento de las CN, a pesar de que España y sobre todo la franja mediterránea es pobre y dependiente del exterior en combustibles fósiles y uranio, incluso en hidráulica, pero en cambio somos muy ricos en energía solar.

Así pues, considerando la creciente peligrosidad de la CN de Cofrentes, la de los residuos que genera, su envío imperdonable a las generaciones futuras, que ya existen alternativas viables ecológica y económicamente, y teniendo en cuenta que la construcción de un ATI alargaría todavía más el funcionamiento de la CN, generando más residuos radiactivos y aumentando la probabilidad de accidentes nucleares.

Por todo lo expuesto, desde Guanyar Novelda, nos sumamos a la iniciativa que ha puesto en marcha la plataforma “Tanquem Cofrents” y tal y como se ha aprobado ya en números municipios de nuestra comunidad, solicitamos al pleno del ayuntamiento que apruebe esta moción y que se dirija al Gobierno de la Generalitat y al Gobierno de la nación para instarles a cumplir los siguientes acuerdos:

I. El cierre y desmantelamiento de la Central Nuclear de Cofrentes en marzo de 2.021, cuando finaliza su actual prórroga de funcionamiento, elaborando y poniendo en marcha desde esta legislatura un Plan de Eficiencia, Ahorro y Energías Renovables que permita la sustitución gradual de las energías convencionales.

II. Que no se autorice la construcción del Almacén Temporal Individualizado de residuos radiactivos dentro de los terrenos de la Central Nuclear de Cofrentes para ser innecesario, puesto que la Central dispone de capacidad de almacenamiento suficiente hasta su fecha de cierre en 2.021.

III. Modificar urgentemente el marco normativo que ha paralizado la implantación de las energías renovables para permitir el autoconsumo de balance limpio, tal y como se hace en otros países. Y fomentar, a nivel local, autonómico y estatal, la instalación de módulos solares



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

para agua caliente, en sustitución de los termos eléctricos, que se amortizan en 4 años con la electricidad que ahorran.

IV. Eliminar definitivamente las “puertas giratorias” que permiten enchufar a ex miembros del gobierno en las grandes empresas eléctricas, lo cual les facilita a éstas a dirigir a través de tales conexiones la política energética del país, consiguiendo que se legisle en favor de estas empresas en lugar de hacerlo defendiendo los intereses de la ciudadanía y aumentando todavía más la corrupción existente.

Sometida a votación la urgencia de la moción se aprueba por unanimidad.

Sometida a votación la moción, la misma es desestimada por ocho votos a favor (PSOE, Compromís per Novelda y Guanyar Novelda) y diez en contra (UPyD y PP).

9) RUEGOS Y PREGUNTAS Y EN PARTICULAR PREGUNTAS CONTESTADAS POR ESCRITO EN TRÁMITE DE DAR CUENTA.-

RUEGOS.-

La Sra. Ana Tomás, portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda, se da lectura a los siguientes ruegos:

1.- Sr alcalde, el Pla General d'Ordenació Urbana és l'instrument urbanístic fonamental per al desenvolupament sostenible de la nostra ciutat, així li ho hem fet saber en diverses preguntes que hi hem fet al llarg de la legislatura. Tots sabem que si a hores d'ara no tenim el Pla General aprovat ha sigut perquè la legislatura passada es va paralitzar amb els vots del Partit Popular i també amb els del seu partit, la UPyD. Hem clamat estos dos anys perquè el Pla General fora un tema absolutament prioritari per a l'Ajuntament i que es reprengueren els treballs amb diàleg i busca de consens entre tots els grups polítics i els col.lectius ciutadans. Malauradament en dos anys només una reunió de l'equip de govern amb la resta de grups polítics de l'ajuntament. Creiem que el reinici dels treballs del Pla General requeria si més no una reunió informativa de tots els grups per ser informats del procés i no assabentar-nos-en pels mitjans de comunicació. Si esta va a ser la tònica de la finalització del Pla General, poc tindrà a vore amb la participació dels partits polítics i la ciutadania. Per això li preguem Sr. Alcalde, que informe primer i done participació després a tots els grups polítics i als col.lectius ciutadans en els treballs de finalització del Pla General.

2. Sr alcalde, hem rebut queixes de veïns i hem observat amb preocupació l'estat d'abandó d'alguns parcs de Novelda. Crida l'atenció el parc que hi ha junt a l'antiga fàbrica de les Lones només entrar a Novelda. Sembla que no es regue adequadament perquè les plantes aromàtiques que l'ornamenten estan a punt de sencar-se i els arbres a penes si fan ombra. Pobra imatge del nostre poble s'emportaran les persones que visiten Novelda. Li preguem que prenga les mesures adients perquè els nostres parcs i jardins presenten la imatge de neteja i frondositat que es mereixen els nostres conciutadans.

3.- Ja fa mesos vam denunciar l'estat de brutícia i abandó del solar que es troba al final de l'Avinguda de la Constitució junt al parc Wifredo Rizo i enfrot del Centre de Salut, i pel que sembla poc s'ha fet per netejar-lo, constituint a més un perill d'incendi per la quantitat d'herba seca que hi ha. Li preguem sr. alcalde que es prenguen les mesures necessàries per a netejar dit solar.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

4.- Ja hem preguntat un parell de vegades pel rètol del nom tradicional del carrer del Bany que continua tapat per un cartellet cutre col·locat per un ciutadà amb el nom oficial del carrer. Incomprendiblement vostens estan cedint al xantatge en tota regla d'una persona que els diu que no llevarà el cartellet fins que no col·loquen al costat un rètol amb el nom oficial del carrer, quan n'existeix un en el cantó de més avall. El cert és que el rètol del carrer tradicional continua tapat sense que hagen mogut un dit per a resoldre el problema. Ens preguntem si tant costa solucionar un tema menor com este? Pareix que estos temes de recuperació de les nostres senyes d'identitat els importen ben poc i per això deixen passar el temps com a única acció política. Preguem sr. alcalde que si el seu regidor no és capaç de resoldre un tema tan simple, prenga vosté cartes en l'assumpte i faça que la gent puga conéixer el nom d'eixe carrer tan emblemàtic contigu al carrer major.

5. En el passat plenari d'abril vam preguntar per l'aplicació mòbil "ANEM", una agenda d'activitats i esdeveniments que la Federació Valenciana de Municipis posa a disposició de les entitats locals. En aquell moment, ens van contestar que l'Ajuntament de Novelda s'havia interessat a adherir-se però encara no estava en funcionament l'aplicació. Ara, ja ho està i molts ajuntaments valencians ja l'estan utilitzant. De fet, per exemple, si ja estiguérem utilitzant l'aplicació, l'error que va advertir l'organització del Festival Natura, que en el programa cultural de juny faltaven 7 dels 15 actes organitzats, s'haguera corregit, almenys en la versió digital, ràpidament. Li PREGUEM, Sr. Alcalde, que incorpore l'ús de l'aplicació ANEM per a donar major difusió a tot tipus d'activitats organitzades o participades per l'Ajuntament.

6- En el que portem de 2017, 28 dones han sigut assassinades per les seues parelles o ex parelles, un 47% més que l'any anterior. A més, 5 xiquets i xiquetes han estat assassinats per les parelles o ex parelles de les seues mares, 4 més que en el mateix període de 2016. Però lluny de lluitar amb més intensitat per a acabar amb aquesta xacra, des de l'any 2008 s'ha reduït a la meitat la partida destinada a la lluita contra la violència masclista. Als pressupostos generals de 2017 la partida destinada a la Delegació del Govern per a la Violència de Gènere és de 31,7 milions d'euros, xifra totalment insuficient si es volen fer accions reals per a acabar amb el terrorisme masclista. Més de 40 associacions de dones s'han unit per a organitzar concentracions el dia 19 de juny a les 12:00 davant de tots els ajuntaments, amb l'objectiu de demanar que s'augmente a 120 milions d'euros l'assignació pressupostària destinada a la igualtat i la lluita contra la violència masclista als pressupostos generals de l'Estat de 2017. Per això PREGUEM al Sr. Alcalde i la regidora d'Igualtat que participen i promoguen la participació en estes concentracions, per tal de demanar al Govern que destine els recursos necessaris per a promoure la igualtat i acabar amb la violència.

7.- No donem crèdit sr. Alcalde al fet que l'ascensor del centre d'Educació Permanent d'Adults l'Illa dels Garroferets continue avariat després d'haver-nos dit que el problema era una peça que s'havia espatlat i que havia que portar-la d'Alemanya. Sr. alcalde, ni que hagueren de portar-la fora de la Xina amb bicicleta, per favor! No ens valen excuses de mal pagador. Un centre nou com ben pocs n'hi ha al nostre país, construït amb l'esforç de l'ajuntament i que tinga l'ascensor sense funcionar durant tot el curs és, permeta'm que els ho diga, una mostra evident del desinterès que mostren per l'educació pública. I és que en un centre d'estes característiques on bona part de les aules es troben en la primera planta, i on poden cursar estudis persones amb problemes de mobilitat, hauria d'haver estat una prioritat per a l'alcalde i la regidora d'educació haver-lo arreglat. És per això que els preguem que s'adopten les mesures adients per a arreglar-lo el més prompte possible, de manera que per al curs que ve, es puga fer ús de l'ascensor sense cap tipus de problema.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

8.- Sr. Alcalde, donada la situació que hem tingut en l'hivern de diversos episodis de pluges torrenciales, els nostres camps tenen més herbes ruderals del que és habitual. Preguem que publiquen un ban, recordant els veïns que tenen terrenys rústics, de l'obligació de netejar els terrenys de males herbes per tal d'evitar la proliferació de les mateixes i per la necessària prevenció d'incendis intencionats o fortuïts

El Sr. Martínez Alted, portavoz del grupo municipal socialista, se da lectura a los siguientes ruegos:

1.- RUEGO MESA ACCESIBILIDAD:

Sr. Cantos: Lleva usted 10 meses como Concejal de Infraestructuras. Han pasado 10 meses desde la moción de censura que dejó en sus manos todo el mantenimiento de esta ciudad: obras, limpieza, parques y jardines, etc.

La situación en la que se encuentra Novelda en la actualidad no será yo quién la califique, pues sería una opinión "de parte". Si escuchase a la ciudadanía, si se dejara ver por el pueblo, si fomentara la participación ciudadana, sabría que la opinión mayoritaria de los y las noveldenses, no coincide para nada con la suya, y ha empeorado y con razón en los últimos meses.

Una prueba más de su forma de actuar, ha sido la convocatoria de la Mesa por la Accesibilidad el pasado día 31 de mayo, miércoles a las 9 de la mañana. Este grupo no pudo acudir, al igual que tampoco otro grupo de la Oposición, ni muchas de las asociaciones o colectivos que participaron en las dos convocatorias anteriores convocadas cuando este grupo formaba parte del Equipo de Gobierno. Estas reuniones se celebraban en horario de tarde, fomentando la participación de colectivos en un asunto vital para nosotros como es la accesibilidad.

10 meses ha tardado en convocar la primera reunión de esta mesa. A este ritmo, en lo que queda de Legislatura, como máximo convocará dos más, aunque no las tengo todas conmigo. Entiendo que su dedicación parcial, de apena 4 o 5 horas diarias, da para lo que da, y los resultados saltan a la vista.

Es por lo que le ROGAMOS preste un poco más de atención a sus responsabilidades de gobierno, trabaje por la tarde cuando sea necesario, apueste por la transparencia y por la participación ciudadana y no vuelva a convocar reuniones de participación de colectivos y asociaciones en horario de mañana.

El Sr. Cantos López señala que el Sr. Níguez Pina sí hace valoraciones y que la ciudadanía no se circumscribe a su círculo. Cuando convocó la mesa de accesibilidad solo una persona dijo que le venía mal. Concretamente el Sr. Níguez Pina ni vino ni avisó. La próxima se hará dentro de tres meses.

La Sra. Agües Martínez-Díez intenta intervenir por alusiones y el Sr. Alcalde no le da la palabra porque no ha sido aludida.

El Sr. Níguez Pina intenta replicar pero el Sr. Alcalde dice que no procede porque en un ruego no se genera debate.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

2.- RUEGO DÍA DE LA BICICLETA M^a AUXILIADORA:

Hace unos minutos hemos sido conocedores de la suspensión por parte de la Asociación de Feria y Fiestas del Barrio M^a Auxiliadora de la celebración del parque infantil de tráfico y el X Día de la Bicicleta.

El motivo es que este Ayuntamiento ha considerado como prueba deportiva y no como acto cultural, festivo, lúdico, educador... este paseo en bici por las calles del barrio.

Queremos en primer lugar mostrar todo nuestro apoyo a la labor que realizan las Comisiones de Fiestas de todos los barrios de la ciudad, a todos sus miembros, vecinos y vecinas voluntarios que restan mucho tiempo a sus familias y quehaceres, para hacer fiesta para todos. Estos hechos son un duro golpe al tejido asociativo de nuestra ciudad y a las fiestas populares de los barrios que tan importante labor social realizan.

Entrando en el caso concreto que nos ocupa, dicha asociación es todo un ejemplo de profesionalidad en su labor de organización de eventos deportivos de todo tipo: carrera ciclista, cross popular, cross infantil, etc. priorizando en cada prueba la seguridad de participantes y público.

Además, manifestar nuestra oposición por las formas en que se ha realizado la prohibición. Con el acto programado, preparado y con los niños y niñas preparando sus bicis y cascos para participar en este paseo.

Esta es una muestra más de la falta de colaboración con las asociaciones de este municipio. Dejando de lado las consideraciones técnicas, no habríamos llegado a este punto si se hubiese trabajado, dialogado, asistido, ... en definitiva colaborado con la asociación para que todo se hubiese podido desarrollar a la perfección.

Es por lo que les ROGAMOS, que desde las concejalías correspondientes, se "ayude" a los barrios en lugar de ponerles pegas hasta llegar a asfixiarles y poner en peligro cada día más actividades.

El Sr. Alcalde indica que, al margen de la colaboración del Ayuntamiento, cuando el informe técnico señala la necesidad de un seguro y éste no se presenta no se puede autorizar el evento. Los requisitos técnicos hay que cumplirlos con independencia de que la contestación a la solicitud haya que darla cuanto antes.

El Sr. Níguez Pina pide la palabra de nuevo y el Sr. Alcalde indica que en los ruegos no procede el debate. Indica que el turno de ruegos es un punto en el que cada uno puede decir lo que quiera sea o no verdad.

El Sr. Níguez Pina señala que el Sr. Alcalde cada vez se parece más a lo que criticaba.

El Sr. Alcalde dice que su función consiste en procurar que se cumpla la norma.

3.- RUEGO ACCESO A LA INFORMACIÓN:



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

El pasado 30 de marzo, presenté por escrito y por registro una solicitud de documentación relativa a la contratación por parte de este Ayuntamiento, concretamente por la Concejalía de Fiestas, de la confección de los trajes regionales de nuestras bellezas.

Han pasado más de 2 meses y no he tenido respuesta ni acceso a esta documentación. Según el ROM, usted que tanto acostumbra a acogerse cuando le conviene a la legislación, a las normas, a las leyes,... dispone de 5 días para contestar o en su caso denegar el acceso a la información solicitada. 5 días, llevamos 67 y sigo esperando respuesta, casualmente en un tema en el que "creo", de momento digo creo, no se han hecho bien las cosas.

Es por ello que le ROGAMOS, procedan de inmediato a facilitarnos la información solicitada y no siga aumentando nuestras sospechas de que tienen algo que esconder.

El Sr. Alcalde dice que se presentan muchas solicitudes de información y se están dando todas las facilidades. Si una de ellas se ha pasado se contestará en breve.

4.- RUEGO CAMINOS:

Estamos en el mes de junio y muchos de los caminos de las partidas rurales de nuestra población se encuentran en un evidente estado de abandono.

La maleza en las cunetas llega en muchos casos a obstruir la visión de conductores y viandantes con el consiguiente riesgo de accidentes que conlleva.

Esto, unido a los enormes socavones, baches y deterioro del asfalto, dan una sensación total de abandono por parte de la administración a los vecinos que viven, veranean o trabajan en la agricultura, en los parajes rurales de nuestra localidad.

Es por lo que ROGAMOS a la Concejalía de Infraestructuras, responsable del mantenimiento de la ciudad, se ponga manos a la obra y adecúe nuestros caminos rurales.

(Siendo las 9.30 horas se hace un receso, iniciándose la sesión plenaria a las 9.45 horas)

PREGUNTAS.-

En primer lugar se contestaron las preguntas formuladas por el grupo municipal Guanyar Novelda por escrito y con la debida antelación:

1) Sr. Alcalde, una vez finalizados los trabajos de instalación de la puerta que comunica el Ayuntamiento con el Centro Cultural Gomez Tortosa, a la que nos oponíamos todos los grupos de la oposición, ¿Están uds. satisfechos con el resultado final de la puerta? ¿Creen de verdad que merecía la pena gastar ese dinero y trabajo a la vista de los estragos estéticos que han ocasionado en el claustro de esta casa modernista?

El Sr. Sáez Sánchez contesta que los trabajos no están finalizados y no entra en cuestiones estéticas porque sobre gustos no hay nada escrito. Prefiere señalar el hecho de que alguna persona con movilidad reducida ya lo ha utilizado y lo ha agradecido señalando que ahora está mucho mejor.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

La Sra. Agües Martínez-Díez señala que eso lo han dicho porque antes era peor. Si los trabajos no están terminados eso significa que puede empeorar. Ella prefiere fijarse en lo que dice la mayoría de la gente y solo hay que ver el Facebook para observar las numerosas críticas que se han hecho.

El Sr. Sáez Sánchez dice que espera que, si algún día gobierna la Sra. Agües, no lo haga haciendo caso a las redes sociales. La mayoría de los ciudadanos de Novelda son más de 13.000 personas, no solo las que hablan en el Facebook.

La Sra. Agües Martínez-Díez intenta volver a hablar y el Sr. Alcalde aclara que el turno de réplica es para puntualizar algún aspecto de las preguntas aspecto no para mantener diálogos.

2) Sr. Alcalde, según nos contestaron Uds. mismos a una pregunta oral que les formulamos sobre las obras en la pared del claustro de la casa modernista que linda con el Ayuntamiento, estas obras se han llevado a cabo sin que se haya realizado ningún informe técnico ¿No creen que antes de platearse hacer una obra de esa índole, en un edificio modernista, fuera o no obligatorio, deberían haber solicitado un informe a los técnicos municipales? ¿No creen que si hubiesen pedido el informe tal vez se hubieran dado cuenta a tiempo de lo inviable de la citada puerta y ahora no estaríamos lamentando el desastroso resultado de su decisión?

El Sr. Sáez Sánchez dice que cree que no es inviable porque la puerta está hecha. El informe como mucho habría hablado de alguna característica.

La Sra. Agües Martínez-Díez dice que el escalón que se genera por la diferencia de altura ha provocado que la rampa ocupe casi todo el claustro, por eso ella considera que era inviable.

El Sr. Sáez Sánchez dice que si la Sra. Agües gobierna algún día haciendo caso de las redes sociales cometerá un error.

3) Sr. Alcalde, hemos sabido que recientemente el concejal de cultura y ud. mismo han instado a varias asociaciones culturales de Novelda, a desalojar los espacios que tenían cedidos por el Ayuntamiento. Nos estamos refiriendo en concreto a la Xaramita Cana y el Rogle. En particular, se trata de un pequeño espacio que ocupaban desde hace 20 años y donde tienen depositados sus instrumentos y demás materiales. Se trata de asociaciones legalmente constituidas y que a su vez se integran en la Federació Casal de Cultura Popular Valenciana de Novelda.

Según se nos ha informado, les han dado de plazo hasta el mes de Julio para desalojar el espacio que llevan ocupando desde hace más de 20 años, sin que hasta el momento se les haya ofrecido ninguna alternativa.

Como todos sabemos estas asociaciones llevan a cabo una importante labor, colaborando en la celebración de todas nuestras fiestas y manteniendo viva nuestra cultura tradicional. ¿Pueden explicarnos cuáles son los motivos que les han llevado a retirarles el uso de ese pequeño espacio tan necesario para las asociaciones? Y en cualquier caso, ¿Por qué no les han propuesto una alternativa antes de solicitarles que se marchen? ¿Tienen ya un espacio disponible que ofrecer a esta asociación cultural de forma que cuando tengan que marcharse ya dispongan de otro espacio?



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

La Sra. Agües Martínez-Díez aclara que le han dicho que tienen más de 20 años asignado un espacio, aunque no fuera ese.

El Sr. Sáez Sánchez insiste en que no se puede gobernar haciendo caso a Facebook porque la Sra. Agües se olvida de mencionar otras asociaciones como los belenistas. Le extraña que nadie haya mencionado el motivo que no es otro que la Consellería pide que se hagan modificaciones en la Casa de Cultura para albergar más instalaciones del museo arqueológico. A las asociaciones se les indicó que se les facilitaría otros espacios provisionales o definitivos. En primer lugar se está hablando con los belenistas porque son quienes necesitan un espacio mayor.

La Sra. Agües Martínez-Díez dice que ella no discrimina, solo apoya a aquellas asociaciones que le piden ayuda. Pregunta si se tienen que marchar en el mes de julio y agradece al Sr. Sáez la explicación.

El Sr. Sáez Sánchez señala que se les dijo que abandonaran en julio porque en teoría terminan sus actividades pero eso no significa que el 1 de julio se vayan a la calle.

4) En plenaris anteriors, el regidor de Urbanisme i Medi Ambient, a pregutes de Guanyar Novelda sobre com anava a fer-se la remodelació de l'avinguda de la Constitució ens va contestar que anava a aplicarse el disseny que es va acordar al 2011 al Pla d'Acció Comercial i que no calia fer participació de la mateixa perque ja es va fer en el procés del PAC. Hem estudiat eixe document i la remodelació constaria de aparcament en cordó, en lloc de en bateria, carril-bici a l'altura de la retjola i una mitjana transitable d'uns 3 metres entre els dos carrils. ¿Pensen aplicar tal qual eixe disseny?

El Sr. Cantos López dice que el Plan de Acción Comercial da dos opciones. Una es la que dice la Sra. Agües y otra es la que se ha elegido, que consiste en dejar la mediana como está y ensanchar las aceras. El Plan de acción Comercial también tenía carril bici pero se suprimió y no se va a poner. El aparcamiento será en fila.

5) Respecte a la nova zona verda que va a mitat de l'avinguda, sembla que vostes es neguen a fer participació sobre qué vol la gent allí. Donat que vostes son tan autosuficients ja tindran un disseny molt clar i perfecte de dita zona. Poden explicar en detall en qué va a consistir la nova zona verda de l'avinguda de la Constitució situada junt a la parada d'autobussos?

El Sr. Cantos López considera un halago que se les llame autosuficientes. Se está diseñando en estos momentos porque el proyecto se ha contratado recientemente y todavía no se ha terminado. En la memoria técnica se establecen dos características: una zona de juegos inclusivos y un quiosco cafetería.

6) Sr. Alcalde, según la documentación que hemos podido revisar correspondiente a la junta de gobierno del 12 de mayo, y su posterior rueda de prensa, Uds. han aprobado proveer de dos motocicletas para la Policía Local, mediante la fórmula de arrendamiento con opción a compra o renting, por un total de casi 70.000 euros, lo cual nos parece un importe excesivo. ¿Podrán explicarnos de qué motocicletas se trata, y a qué se debe un coste tan elevado?

El Sr. Ruiz Ruiz indica que el precio del pliego es el de salida, pero los licitadores ofrecerán un precio inferior. Es el mismo que el de 2013. Se trata de motos tipo trial similares a



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

las de ahora porque son las que más se ajustan a las necesidades de la Policía.

El precio son 20.000 euros, IVA incluido, más o menos por las dos motos. El seguro a todo riesgo sin franquicia son 2.800 euros por cada moto y 3.000 euros el equipamiento para hacerlo de acuerdo con la normativa. Están cubiertos todos los daños que se puedan producir en talleres de Novelda.

7) Durante el mes de junio en toda la Comunidad Valenciana se pondrán en marcha proyectos mixtos de formación y empleo dirigido a jóvenes, los cuales tendrán una duración de 6 o 12 meses dependiendo del programa, y durante este tiempo los jóvenes cobrarán el Salario mínimo, mientras se forman y trabajan. Estos programas están financiados íntegramente por fondos europeos, a través del SERVEF, Servici Valencià de Ocupació y Formació ¿Pueden deciros por qué en Novelda no se van a llevar a cabo estos proyectos que dan oportunidades de formación y trabajo a los jóvenes del municipio? ¿Ha solicitado el Ayuntamiento de Novelda participar en los proyectos impulsados por la Generalitat Valenciana denominados T'Avalem?

El Sr. Sepulcre Segura indica que se han barajado varios proyectos pero, por primera vez en este tipo de subvenciones, se pedía la homologación de las aulas. Se están preparando las mismas para próximas ediciones. Sí que se ha pedido el programa para subvenciones de personas en situación de desempleo de larga duración y programas de incentivos para contratación de personas jóvenes.

En lo que queda de años están pendientes otros programas de tipo social como el EMCORP y el salario joven que también se pedirán.

La Sra. Agües Martínez-Díez dice que entiende que se le está contestando la siguiente pregunta. Señala que en otros sitios se han homologado las aulas de manera sencilla. Para la provincia de Alicante había una dotación de cuatro millones de euros y municipios como Aspe han recibido 200.000 euros y Elche 600.000 euros. Son fondos europeos destinados a empleo de jóvenes entre 16 y 29 años a través de escuelas talleres que podrían haber revertido en jóvenes de este municipio que se pueden formar mientras perciben el salario mínimo.

Era una oportunidad que se ha perdido y solicita que el equipo de gobierno está atento porque en Aspe, por ejemplo, se han beneficiado 40 jóvenes.

El Sr. Sepulcre Segura dice que estos programas son similares a las antiguas escuelas taller que vienen subvencionadas por la Unión Europea, pero el Ayuntamiento tiene que adelantar el dinero. El equipo de gobierno está pensando más en otro tipo de subvenciones para grupos más reducidos donde el Ayuntamiento aporta el material (ordenadores) y, para este tipo de ayudas, es para lo que no están las aulas homologadas.

8) Sr. Alcalde, como Uds. sabrán la garantía Juvenil es una iniciativa europea en la que participa la Comunitat Valenciana, que pretende facilitar el acceso de los jóvenes de hasta 29 años inclusive al mercado de trabajo. ¿Ha realizado el Ayuntamiento de Novelda acciones dirigidas a jóvenes que están en la Garantía Juvenil? ¿Cuáles han sido estas actuaciones?

Se retira por contestada.

9) Sr. Alcalde, poblaciones vecinas como Aspe y Elda o Villena, llevan tiempo realizando este tipo de programas de fomento de la formación y la contratación para personas del municipio, tanto para jóvenes como para colectivos de más edad ¿piensan desde el ayuntamiento potenciar e implementar este tipo de proyectos que vienen a paliar la situación tan grave de



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

desempleo que estamos sufriendo en Novelda y redundan en beneficio de toda la población? ¿por qué no lo han hecho hasta ahora?

El Sr. Miralles Martínez contesta que sí se ha solicitado subvención para contratar a una persona joven que colabora con el Casal de la Juventud. No se ha hecho hasta el momento porque la convocatoria salió el 10 de abril.

La Sra. Agües Martínez-Díez dice que en abril salió una cosa pero ella se refiere al programa "T'Avalem", cuyo plazo de solicitudes acabó en enero de 2017. En esos proyectos la Consellería establecía la posibilidad de que se adelantase el dinero y, por tanto, no hay excusa para no pedirlo.

El Sr. Sepulcre Segura interviene para aclarar que el Sr. Miralles a contestado a un programa y los que se han comentado en la pregunta anterior son otros. El programa Avalem comprende varios tipos de subvenciones y el que afecta a su Concejalía viene de Fondos Europeos y no se adelanta el dinero. Cada programa tiene sus propias características.

10) Sr. Alcalde, en repetidas ocasiones durante este año, les hemos preguntado por la situación en

No se formula por incompleta.

11) Sr. Alcalde, en el pleno de mayo de 2016 se aprobó con el voto favorable de todos los grupos municipales la Ordenanza Municipal de Regulación de las Tarjetas de aparcamiento para personas con movilidad o visibilidad reducida. Una ordenanza sobre la que además todos los grupos y en concreto Guanyar Novelda pudimos aportar nuestros puntos de vista. En esta ordenanza se expone de forma muy clara y concreta cuales son los requisitos para solicitar y obtener un aparcamiento reservado para personas con diversidad funcional de carácter Unipersonal, nos referimos a los aparcamientos que se conceden a personas con movilidad o visibilidad reducida habitualmente en la puerta o lo más cerca posible de su domicilio.

Los requisitos son 4:

- Estar en posesión de la tarjeta de Estacionamiento para personas con movilidad o visión reducida emitida por este Ayuntamiento.
 - Que el interesado no disponga de una plaza de aparcamiento privado en su domicilio, punto a valorar por los Servicios Sociales
 - Que tenga que utilizar el vehículo como forma frecuente de transporte, punto también a valorar por la Concejalía de Servicios Sociales
 - Que las circunstancias de circulación y aparcamiento existentes en la calle lo permitan.
- Siendo éstos los únicos requisitos que establece la ordenanza para conceder estas plazas de aparcamiento reservadas, sin embargo hemos recibido quejas de ciudadanos y ciudadanas que nos informan que al solicitar una de estas plazas se han encontrado con que también se les pedían que aportar otra documentación que no está descrita en la ordenanza. ¿Podrían explicarnos por qué razón se están solicitando más requisitos a las personas solicitantes, tales como Informes médicos? ¿Se han dado instrucciones en el departamento de Servicios Sociales para que se solicite documentación adicional? ¿Es cierto que se ha elaborado y se sigue un protocolo diferente a lo que se establece en ésta ordenanza por el cual se rigen a la hora de conceder una de estas plazas de aparcamiento?



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

La Sra. Pérez Villarreal dice que ella no ha dado instrucciones para pedir documentación adicional y se siguen las instrucciones que dicen las bases.

Los requisitos figuran en el ANEXO II de la ordenanza pero hay un apartado en el que se señala que podrá solicitarse documentación complementaria para evaluar la situación y eso encarga el personal técnico que tiene que evaluar.

La Sra. Agües Martínez-Díez considera que la solicitud de informes médicos es improcedente porque la persona que solicita tarjeta debe aportar un certificado de minusvalía que lo expide un tribunal médico. A su juicio el informe médico ya resulta innecesario con ese certificado. En el Ayuntamiento se debe facilitar la vida de los ciudadanos y no aumentar la burocracia. No se debe sobrecargar de trámites a estas personas dadas sus circunstancias.

La Sra. Pérez Villarreal explica que si la técnico responsable necesita documentación para valorar la situación, ella no es quien para decir le que no la pida. Las personas que tengan dudas sobre como acceder a una plaza de aparcamiento deben acudir a preguntar a Servicios Sociales porque allí se les atenderá muy bien.

La Sra. Agües Martínez-Díez intenta replicar de nuevo y el Sr. Alcalde le dice que no es posible porque solo cabe un turno de réplica.

12) Sr. Alcalde ¿es cierto, tal y como se le ha informado a algún ciudadano, que están Uds. pensando en modificar la Ordenanza Municipal de regulación de las tarjetas de aparcamiento para personas con movilidad o visibilidad reducida o elaborar una nueva? Y si es así, ¿Cuáles son las razones que les motivan a hacerlo, teniendo en cuenta que esta ordenanza es de reciente creación, se elaboró con la aportación de todos los grupos que quisieron hacerlo y se aprobó de forma unánime hace ahora un año.

La Sra. Pérez Villarreal contesta que de momento no se piensa modificar pero seguro que, con el tiempo, habrá que adaptarla.

13) Sr. Alcalde, desde nuestro grupo municipal, ya les hemos transmitido en más de una ocasión nuestra preocupación por la situación que están viviendo muchas familias en Novelda a consecuencia de la crisis económica. Familias con parados de larga duración, en muchos casos con todos sus miembros en paro y sin percibir ningún tipo de prestación, y que están en riesgo de perder sus viviendas. Como ya les hemos preguntado en otras ocasiones, ¿Se ha producido algún avance con respecto a la problemática de la vivienda social en Novelda? ¿Se han producido novedades al respecto de la negociación con las entidades financieras que disponen de gran cantidad de viviendas cerradas para que finalmente se pongan a disposición de los ciudadanos y ciudadanas de Novelda en régimen de alquiler social?

La Sra. Pérez Villarreal dice que se ha mantenido una reunión y se está trabajando en ello. Parece que van a facilitar varias viviendas para gestionar el alquiler social.

A continuación se contestaron las preguntas formuladas por el grupo municipal Compromís per Novelda por escrito y con la debida antelación:

1.- Les obres de la porta que han obert vostés en el Gómez Tortosa, amb l'oposició de la resta de grups polítics municipals per tal de comunicar-lo amb l'edifici de l'Ajuntament, han afectat substancialment al pati del Centre Cultural Gómez Tortosa, una de les parts arquitectòniques més



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

notables de la casa i del nostre patrimoni. Creuen que hi havia la necessitat imperiosa d'obrir esta porta encara que això comportara una afecció a l'esplèndid pati del Centre Cultural? S'han adonat que ha afectat a tot un corredor del pati i que el barandat de fusta i la rampa no li peguen ni en cola a l'edifici modernista? Hi ha cap informe tècnic que avale les obres del pati? Si no n'hi ha, per què no l'han encarregat tractant-se d'un dels edificis de major rellevància arquitectònica de Novelda?

El Sr. Sáez Sánchez piensa que todas las cuestiones ya han sido contestadas. En cuanto a los informes técnicos ya contestó en su día el Concejal de Infraestructuras y, en relación con el tema estético, ya se ha dicho que a cada uno le gusta una cosa.

La Sra. Ana Tomás dice que no puede creerse que a nadie del equipo de gobierno le guste como ha quedado porque, si es así, deja de creer en el sentido del gusto de la raza humana.

Es una chapuza que no solo ha tenido críticas en Facebook. Lo dice la gente de la calle y además se han presentado quejas por escrito.

Había la opción de sacrificar un edificio moderno como es el Ayuntamiento y uno antiguo como el C.C. Gómez Tortosa y el equipo de gobierno ha decidido sacrificar este último. Es una chapuza muy difícil de defender.

El Sr. Sáez Sánchez dice que no sabe lo que opinará de las palabras de al Sra. Ana el trabajador que ha hecho la rampa. En la calle a él le para mucha gente por el tema de la puerta pero, sobre todo desde hace 2 o 3 meses, para comentar lo pesados que se pusieron los grupos de la oposición, como si no hubiera nada más importante en qué pensar. En cuanto a las quejas por escrito hay dos presentadas por personas ya conocidas desde antaño pero no va a entrar en un debate sobre ello.

2.- Sr. Alcalde, sobre este mateix tema, quina opinió personal té vosté sobre l'impacte visual que genera esta infraestructura en el claustre modernista del Centre Cultural Gómez Tortosa?

El Sr. Sáez Sánchez dice que la opinión del Alcalde es personal y particular y no afecta ni a la puerta ni a la rampa. Considera que el Pleno no se viene a dar opiniones personales.

La Sra. Ana Tomás se alegra de que el Sr. Sáez considere que la opinión del Alcalde no tiene importancia, porque hace un rato ha opinado que la oposición viene al Pleno a inventarse cosas. Parece que el Sr. Sáez Sánchez prefiere restar importancia a las palabras del Sr. Alcalde.

El Sr. Sáez Sánchez dice que considera que la opinión particular no es importante pero sí su opinión como equipo de gobierno.

3.- Sr. Alcalde, fa uns mesos vam aprovar una moció per unanimitat per a sol·licitar el catàleg d'espais protegits (en el qual, segons vostés, ja estaven treballant). Ens poden informar de quins avanços s'han fet en la redacció i tramitació de dit catàleg des de l'aprovació de la moció?

El Sr. Cantos López dice que se pidió un presupuesto de 16.500 euros más IVA y por tanto hace falta partida presupuestaria y dinero.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

La Sra. Ana Tomás dice que el Sr. Cantos mencionó hace meses que se había empezado a trabajar y por eso pregunta cuánto se ha avanzado.

El Sr. Cantos López duda mucho que él haya dicho que se estaba trabajando. Dijo que había un presupuesto. Hay algo de trabajo avanzado por la empresa que colaboró en el Plan General pero ese trabajo requiere una adaptación la normativa que cuesta 16.500 euros.

4.- Durant el passat plenari de maig vam escoltar, en dos moments del plenari, un exemple de descoordinació total i de canvi de criteri realment preocupants. D'una banda diuen que després d'un informe policia per la falta de seguretat de les instal·lacions del Centre de Salut, Aigua i Esport reclamen als gestors d'estes instal·lacions que actuen per a garantir la seguretat. Minuts després i qüestionats vostés per la falta de seguretat de les instal·lacions del velòdrom, contesten que no pensen gastar-se els diners en coses que no siguen definitives. Els exigeixen als altres el que vostés no volen fer. Sr. Alcalde, diposen vostés d'informe policial sobre l'estat de seguretat de les instal·lacions del velòdrom? I relacionat amb este tema, com pot un ajuntament portar al límit l'avarícia econòmica quan s'està parlant de la seguretat de la gent?

El Sr. Alcalde contesta que él actuó ante la situación de riesgo a la vista del informe de la policía. Ante la situación de "límpo" del edificio se dio instrucciones para adoptar medidas de seguridad, primero avisando a todos los implicados posibles. Como nadie actuó se dieron instrucciones para que dichas medidas se adoptaran por el propio Ayuntamiento.

En cuanto al velódromo, hay que acometer la finalización de las obras y no se quieren hacer gastos innecesarios.

La Sra. Ana Tomás dice que el Sr. Alcalde tenía un talante cuando era oposición y ahora ha cambiado radicalmente. Esta muy próximo a faltar al respeto a los grupos de la oposición y aprovecha el turno de réplica para manifestar que está rayando la línea del mal gusto. Solo quiere decir que lo que escucha en el Pleno le sorprendió porque opina que el dinero gastado en seguridad para los ciudadanos no es dinero mal gastado.

El Sr. Alcalde dice que cada uno opina lo que le parece. Él opina que la Sra. Ana tiene un estilo de hacer oposición demagógico y cínico y a ella no le gusta su forma de gobernar. Cuando gobernaba Compromís el Ayuntamiento se convirtió en una ruina y no hicieron nada por solucionarlo. A igual ocurrió con el velódromo. En este caso no estábamos hablando de una puerta sino de muchos miles de euros que le cuestan al pueblo.

5.- El 17 de maig se celebra el Dia Intenacional contra la homofòbia, la transfòbia i la bifòbia, ja que es la efemèride en què la OMS va deixar de considerar l'homosexualitat com a una malaltia mental. Molts ajuntaments i institucions commemoren este dia i hi organitzen activitats. Ha fet alguna activitat l'Ajuntament per a donar visibilitat a la lluita contra la LGTBIfòbia?

La Sra. Algarra Postigos contesta que no. Desde la Concejalía solo se colabora con las asociaciones que organizan programas dados los escasos recursos.

Hace poco vino una asociación a pedir colaboración y la Concejalía se la ofreció pero de momento no han presentado nada.

La Sra. Ana Tomás dice que hoy han levantado todos la mano en la moción pero desde el punto de vista práctico no se ha hecho nada. Da por hecho que hay intención de hacer algo.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

La Sra. Algarra Postigos dice que se trabaja con las asociaciones porque ellas saben lo que necesitan y sirven de guía. Parece que los partidos de izquierdas llevan la defensa de todos pero concretamente, desde la asociación que ha mencionado, se quedaron admirados de cómo les atendió una concejala del PP porque en otros pueblos no se les atendió de la misma manera y no eran precisamente concejales del PP.

6.- Quantes vegades en 2016 i 2017 l'Ajuntament ha muntat l'escenari municipal per a activitats organitzades per l'Ajuntament? D'estes vegades quantes s'ha alçat acta d'inspecció per l'organisme competent?

El Sr. Alcalde dice que se contestará por escrito ya que no está preparada debido a falta de coordinación, ya que por error se le asignó a la Sra. Pérez Villarreal y no era de ella.

7.- Sr. Alcalde, quin punt de la nova contracta de la brossa ens assegura que no va a passar en les noves instal·lacions el mateix que vostés i l'auditoria reconeixen que està passant en les instal·lacions actuals, és a dir, que estos instal·lacions acullen vehicles i maquinària que no presten servei al municipi de Novelda?

El Sr. Moreno Mira señala que hay que aclarar que no se trata de un nuevo contrato sino de una modificación y prórroga del que había.

Lo que dice la Sra. Ana no lo menciona ni la auditoria ni los pliegos del contrato.

Concretamente el artículo 125 del Pliego técnico dice que el adjudicatario dispondrá de vehículos de reserva y el artículo 182 del pliego administrativo habla de que el adjudicatario debe disponer de los vehículos necesarios para el servicio.

La auditoría habla de maquinaria no adscrita al servicio que puede prestar o no servicio en Novelda. Como se puede comprobar, no dicen nada de lo que ha expuesto la Sra. Ana.

La Sra. Ana Tomás dice que tiene claro el contenido de la auditoría. Su pregunta la hace porque en la Comisión Informativa el Sr. Moreno dijo que los vehículos solo iban a prestar servicio en Novelda y la auditoria dice que no solo prestan servicio aquí.

El Sr. Moreno Mira explica que eso se refiere a los vehículos que no son de Novelda. La auditoria dice que los vehículos señalados en amarillo son de fuera pero prestan servicio en Novelda. Lo que él quiso decir en la Comisión es que los vehículos que son de Novelda no iban a prestar servicio en otros municipios, como ya ocurrió en una ocasión anterior cuando gobernaba Compromís.

8.- Ja ens vam oposar en el seu moment a les seues pretensions de cobrar a les distintes associacions i entitats locals la llum i l'aigua dels espais municipals que utilitzen com a seu. La seua ànsia d'aconseguir diners per tot no té límit encara que, com en este cas, vagen en contra de les associacions socials, culturals, etc. del poble. Però ara, en resposta a una pregunta oral nostra, ens diuen que cap associació entitat o club està pagant la llum i l'aigua. És a dir, ens donen vostés la raó en què eixa és la manera d'actuar amb el teixit associatiu del poble o continuen vostés amb la idea de fer pagar a estos entitats?

El Sr. Cantos López dice que la idea es hacer pagar estos gastos.

La Sra. Ana Tomás pregunta cuándo se va a poner en marcha la medida y el Sr. Cantos López explica que primero hay que legalizar las instalaciones y poner un contador de luz



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

independiente en cada una de las instalaciones. Para ello hay que elaborar una documentación técnica y pasar una OCA. Los trámites los tiene que hacer nuestro ingeniero que tiene mucha carga de trabajo y se avanza como se puede.

9.- No cap en el nostre cap que el Sr. Ricardo Moreno no entenga una pregunta. A una pregunta oral nostra feta en el plenari d'abril, el Sr. Ricardo Moreno ens contestat que el cost per a l'Ajuntament de les noves instal·lacions que utilitzarà l'empresa adjudicataria de la neteja viària i arreplega de la brossa és de 286.317 euros. Això ja ho sabem i que ho pagarem en deu anys també. El que volíem saber és la valoració econòmica del projecte i execució d'eixes instal·lacions. Per a arribar a la xifra de 286.317 euros, s'han de conèixer xifres anteriors. És per això que li tornem a preguntar, Sr. Moreno, en quants euros està valorat el projecte i l'execució de les instal·lacions esmentades?

El Sr. Moreno Mira dice que no sabe cual fue la pregunta oral y cree que no la entendió bien. El tema se resolvió en el pleno. La cesión del terreno y la construcción de una nave no son modificaciones de contrato porque estaban previstas en la oferta inicial de la empresa. Las cuestiones técnicas de la nave constan en el informe y en el propio acuerdo del pleno al cual da lectura.

Todas las exigencias del Ayuntamiento constan en el acta del pleno y el proyecto tendrá que presentarse y obtener un visto bueno.

La Sra. Ana Tomás dice que ella ha preguntado por el coste del proyecto y, si no se sabe, que lo diga así. Basta con que conteste que no ha entrado el proyecto y cuando entre solicitará acceso. Entonces ya habrá tiempo para hablar.

El Sr. Moreno Mira dice que toda la información consta en el acuerdo del Pleno. El problema está en que la construcción de la nave estaba en la oferta original y no se hizo porque no se facilitó a la empresa ningún terreno. Eso ha provocado que se haya tenido que estar pagando un alquiler cuando, en estos momentos, el ayuntamiento ya podría contar con una nave.

10.- De la mateixa manera, en resposta una altra pregunta oral del mateix plenari, el Sr. Ricardo Moreno no ens contesta quan li preguntem si "traspassades les dades econòmiques de les mateixes instal·lacions (a les quals ens referíem en la pregunta anterior) a les d'una inversió municipal, quin interès estaríem pagant". En realitat el Sr. Moreno sí que contesta però s'escapa per on pot. Evita la resposta, i vostè té l'obligació de contestar-nos. Li ho posem més fàcil, si l'Ajuntament pagarà un total de 286.317 euros al llarg dels pròxims deu anys per estes instal·lacions, deuria saber vostè quants euros pagarà l'Ajuntament que no siguen despeses del projecte i de l'execució de les obres. Ens pot informar vostè d'eixa quantitat?

El Sr. Moreno Mira dice que ya contestó que ninguna porque no se aplica ningún tipo financiero al coste de amortización y, además, no hay revisión de precios. Este último punto ha sido todo un logro.

Le gusta que le pregunten sobre el tema porque quiere recordar que, con la gestión de este equipo de gobierno, se ha conseguido que el servicio se vuelva a prestar los domingos y festivos (probablemente a partir de septiembre u octubre), se cubran las sustituciones de personal en vacaciones y el absentismo de la plantilla, se instalen 50 contenedores más de recogida selectiva, se recuperen las campañas de concienciación, etc.

Muchas de las cosas que se van a hacer se suprimieron con las dos modificaciones de



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

contrato que se aprobaron cuando gobernaba Compromís.

La Sra. Ana Tomás dice que le gustaría que le contestara a la pregunta porque el Sr. Moreno Mira ha aprovechado para hacer un publireportaje y el Alcalde no le corta cuando se desvía del tema de la pregunta como hace con los grupos de la oposición.

El Sr. Moreno Mira dice que lo primero que ha hecho ha sido contestar a la pregunta diciendo que ninguna.

11.- Sr. Alcalde, en el passat plenari d'octubre de 2016, a una pregunta nostra sobre les possibles queixes presentades per veïns davant la situació incòmoda que li ocasionen els aparells simuladors de trets en algunes zones agrícoles de Novelda, el Sr. Cantos va afirmar que "no s'havien produït queixes fins a eixe moment".

En el passat plenari de maig li vam recordar al Sr. Cantos que la seua afirmació no era certa i la seua resposta va ser un "*sí que dije la verdad*" massa altiu, sobretot quan allò que s'està afirmant no és cert.

Sr. Cantos, per tercera vegada, va a negar-nos vostè que abans d'octubre de 2016 este Ajuntament havia rebut per escrit i per registre queixes veïnals sobre este tema?

El Sr. Cantos López dice que ya contestó que él no era conocedor del tema. Puede ser que hubieran quejas porque él lleva agricultura desde hace poco tiempo, o bien porque porque se solucionó desde el departamento sin que pasara por él.

El tuvo conocimiento de las quejas presentadas el 19 de abril. Solo tenía conocimiento de ese escrito y si mintió no lo hizo de manera intencionada sino por ignorancia. No cree que haya tanto problema con eso porque ya se ha comprometido a solucionar el problema.

La Sra. Ana Tomás dice que el Sr. Cantos López afirmó que estaba diciendo la verdad cuando en realidad no lo sabía seguro. Podría haber contestado que no lo sabía. Tendría que haber hecho un ejercicio de humildad y haber dudado. A ella le preocupa que las quejas de los vecinos no lleguen al concejal del área. Hay quejas desde el 9 de septiembre de 2016. Si uno no sabe una cosa no la debe negar porque eso está feo.

El Sr. Cantos López dice que el escrito que tiene la Sra. Ana Tomás está contestado y él se enorgullece de que el departamento pueda contestar quejas sin pasar por él. Tuvo constancia del escrito de 19 de abril y no entiende qué sentido tiene estar dando vueltas al tema si ya ha dicho que va a solucionarlo.

12.- Sr. Alcalde, quina revisió realitza l'Ajuntament de Novelda davant la instal·lació de castells infantils inflables ja siguen per a activitats programades pel propi ajuntament o per particulars i/o empreses?

El Sr. Cantos López dice que los hinchables están sujetos a declaración responsable por el artículo 17 de la Ley 14/2010 de espectáculos públicos y actividades recreativas.

El Ayuntamiento comprueba que se cumplan los requisitos legales y se disponga de un seguro de responsabilidad civil. Hasta que no se aporta toda la documentación no está autorizado. Una vez instalados se debe hacer un certificado de un técnico competente o una OCA que acredite que la instalación es correcta y se ajusta a normativa.

13.- Sr. Alcalde, el passat 25 d'abril la Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport de



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

la Generalitat Valenciana va resoldre unes subvencions per a la millora de les instal·lacions d'arxius municipals i per a treballs de digitalització i restauració de documents històrics, on pobles del nostre voltant han resultat beneficiaris. Per què no va optar Novelda a estes subvencions?

El Sr. Sáez Sánchez dice que por falta de partida presupuestaria. Lo que suele otorgar la Conselleria es un 33% y el 66% restante lo tiene que aportar el Ayuntamiento y no hay partida. Lo mismo está ocurriendo con otra subvención y se va a procurar que haya partida.

La Sra. Ana Tomás dice que es una lástima porque otros Ayuntamientos si que han podido acceder.

El Sr. Sáez Sánchez explica que hay ayuntamientos como el de Aspe que tienen 8 millones en caja mientras que Novelda tiene 30 millones de deuda y eso hace haya que renunciar.

14.- Sr. Alcalde, sabem que vostè va deixar en el carrer a tres associacions que tenen el seu despatx a la Casa de Cultura. El Rogle, la Colla La Xaramita Cana i el Grup de Danses de Lli i Llana desenvolupen moltes activitats al nostre poble, per exemple en festes de Novelda, en les festes de Nadal, el 9 d'Octubre, durant les trobades d'escoles en valencià quan tenen lloc a Novelda, com enguany, etc. Han pensat vostés oferir-los l'alternativa d'un nou espai municipal digne on puguen reunir-se, guardar material i/o preparar les seues activitats? RETIRADA

Se retira por contestada.

15.- A conseqüència de les pluges de l'últim hivern, el camí del riu, tant en el tram de Novelda al Castell, com des del Castell fins als Clots s'ha deteriorat tant que dificulta molt la circulació de bicicletes i fins i tot, impedeix el pas de vehicles en el segon tram. Hi ha alguna previsió d'arreglar-lo?

El Sr. Cantos López dice que no se trata de un camino sino de un cauce y por tanto es competencia de Conselleria y de Confederación. La Comunidad de Regantes está muy interesada en arreglarlo porque por ahí pasan sus instalaciones. Se ha pensado en poner una cadena pero no se ha puesto ya que es mejor que solo pasen bicicletas y no vehículos.

El Ayuntamiento estará atento al tema y procurará facilitar la relación entre la Confederación y la Comunidad de Regantes para procurar el arreglo.

Por último se contestaron las preguntas formuladas por el grupo municipal Socialista por escrito y con la debida antelación:

1.- Sr. Alcalde, en el pleno ordinario del mes pasado este Grupo Municipal formuló una pregunta relacionada con la denuncia efectuada por representantes de la Policía Local. Dicha denuncia alertaba de la aparición misteriosa de 4000 cartuchos de munición en una de las cajas fuertes de las dependencias policiales.

Como decía, en el anterior pleno y a pregunta nuestra, el Concejal de Policía informó que "recientemente el alcalde había encargado un informe". ¿Qué dice dicho informe?

Además, usted en su contestación añadía que "en base a ese informe se están manteniendo reuniones con técnicos del ayuntamiento y abogados para adoptar las medidas que resulten pertinentes". ¿Qué le han dicho los técnicos? ¿Y los abogados? ¿Qué medidas se han adoptado?



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

EL Sr. Ruiz Ruiz contesta que el informe emitido por la Jefatura de Policía relata los hechos ocurridos y señala que no hay responsabilidad administrativa.

Por el Alcalde se ordenó que se realizara un protocolo para la supervisión y custodia de la munición que ha sido aprobada por la Junta de Mando.

Además, el 15 de mayo se dictó decreto para iniciar expediente de información reservada designando al Jefe Accidental de la Policía como instructor.

El Sr. Martínez Alted señala que le parece grave que un hecho que fue denunciado en enero se esté tramitando en mayo, porque considera que es una cuestión importante.

2.- Estos días nos hemos levantado con la grata noticia de la gran colaboración de varias instituciones de Novelda en el vehículo que se ha donado al Asilo. También hemos visto por prensa que Ud. no iba a ser menos y ha colaborado en la adquisición del mencionado transporte. Sr. Alcalde ¿nos puede decir con qué cantidad de dinero han colaborado? ¿Nos puede indicar de qué partida la han sacado? Y por último, ¿nos puede indicar si esta colaboración o subvención se ha regido por la normativa que Uds. sacaron para las asociaciones socio-sanitarias?

La Sra. Pérez Villarreal contesta que la cantidad son 2.420 euros y la partida presupuestaria es la 23.231.20.226.02.

En cuanto a la tercera pregunta dice que no se ha regido por la normativa de las asociaciones sociosanitarias.

El Sr. Martínez Alted pregunta por qué y la Sra. Pérez Villarreal contesta que porque se trata de publicidad y no de una subvención.

3.- En la Zona de la Horna, el Camino que conduce al embalse que allí se encuentra, contiene un gran socavón. Un problema que tanto vecinos, como agricultores y usuarios del mismo han denunciado una y otra vez al ayuntamiento. Un problema que no se está abordando. Por ello, Sr. Concejal de Obras ¿es conocedor de dicho problema? ¿Piensa trabajar, afrontar y solucionar el problema?

El Sr. Cantos López indica que el problema se está tratando. A principios de año el Ayuntamiento invirtió en reparaciones 10.000 euros y se volvió a repetir el problema. Se debe a una tubería privada que ha provocado filtraciones de agua.

Se mantuvo una reunión con los vecinos afectados y ya se les indicó que el Ayuntamiento no se iba a gastar más dinero hasta que hubiese un informe en que se asegurara que no iba a volver a ocurrir.

Los vecinos quieren que la tubería pase a ser pública pero la empresa concesionaria del servicio del agua no la acepta si no está en condiciones, lo cual supone que los vecinos tengan que hacer una inversión para adecuarla.

El Sr. Martínez Alted señala que, si el problema se ha originado por la tubería, a lo mejor el responsable es la empresa que la construyó y el Ayuntamiento no tendría que haberse gastado 10.000 euros. El Ayuntamiento debería en cierto modo liderar la reclamación a la empresa constructora.

El Sr. Cantos López dice que en la reunión que se mantuvo se barajó la posibilidad de



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

denunciar a la empresa. El tramo que se arregló no se ha deteriorado, pero el camino se hundió en otro tramo. Los vecinos quieren arreglar la tubería y adaptarla a las condiciones necesarias para que pueda hacerse cargo de ella nuestra empresa concesionaria. El problema se está afrontando y en su día el Ayuntamiento se gastó el dinero para evitar una situación de peligro.

4.- Sr. Alcalde, desde que eran oposición hasta que entraron en el gobierno uds. día tras día, artículo tras artículo, han ido utilizando “la propaganda del miedo”. El COCO de la deuda del Ayto de Novelda, que venía a comernos y a dejar el pueblo en ruinas sino entraban políticos con capacidad de gestión y trabajo para librarnos de esta losa y así poder avanzar.

Unos de sus eslóganes favoritos ha sido que iban a luchar porque los servicios que no fueran competencia municipal y los servicios de competencia municipal con déficit (para uds.) iban a ser pagados por los usuarios. Nuestra pregunta y la que se hacen los ciudadanos de Novelda es ¿nos puede decir cómo va a hacer que el déficit de la partida (según sus propias palabras) referente a los conservatorios disminuya de manera notable? ¿Cómo va a hacer para que el déficit de la partida (siempre según uds.) de las instalaciones deportivas disminuya también de manera evidente? Recordarle que su concejal, el Sr. Moreno una y otra vez ha dicho que los usuarios tienen la obligación de pagar esos servicios.

El Sr. Moreno Mira repite el texto de la pregunta y a continuación cita intervenciones en prensa del portavoz del grupo socialista destacando lo siguiente:

- El día 22 de abril de 2015, a la pregunta de cómo está Novelda, el Sr. Martínez Alted contestó que estaba en una de las peores situaciones y, cuando preguntaran por qué estaba así, contestó que por falta de gestión y dejadez.
A continuación le preguntaron cómo afrontaría la deuda y contestó que con trabajo y dedicación reduciendo el gasto donde se pueda.
- El 13 de junio de 2016 el Sr. Martínez Alted dijo que creía en la gestión eficiente y que había que gestionar con imaginación y mucho esfuerzo.
A la pregunta de cual era el futuro de la escuela Infantil y los Conservatorios dijo que deberían mantenerse los servicios pero deberá asumirlos el Gobierno Valenciano.
Las medidas que piensa seguir por el actual equipo de gobierno es cumplir el plan de ajuste que fue aprobado por todos.

El Sr. Úbeda Fernández dice que él ha formulado preguntas concretas y espera respuesta de medidas concretas, no que se hable de generalidades como el Plan de Ajuste.

El Sr. Moreno Mira da lectura a la parte del Plan de Ajuste donde se citan las medidas concretas y, en cuanto a los servicios no obligatorios, señala que se suprimen si no los asume la Consellería.

En cuanto a la parte del miedo, solo hay que ver las noticias que sobre la situación económica de Novelda salen en la prensa.

Las medidas de gestión que se han llevado para mejorar han sido reducir la deuda comercial, el periodo medio de pago, cumplir plazos con grandes contratos bonificaciones en impuesto, mayores recaudación, Plan de disposición de fondos, etc.

5.- Concejal de Cultura, este Grupo Municipal ha tenido conocimiento de una reunión que mantuvo con una asociación importante de este pueblo, la de Belenistas. ¿Nos puede indicar qué asuntos se trattaron en la reunión?



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

El Sr. Sáez Sánchez dice que ya se ha contestado antes. Se ha indicado que hay que acometer obras en el edificio ya que en la última planta se cayó parte de la escayola.

Se mantuvo una reunión con los belenistas y se les va a ofrecer un espacio alternativo provisional.

El Sr. Martínez Alted dice que les parecía muy drástico desmantelar todo el edificio. Lo que quería saber es si se les ofrece un espacio al alternativo para instalar el museo y el belén de Parra.

El Sr. Sáez Sánchez dice que ni el museo ni el belén de Parra se pueden quedar donde están mientras trabajan los albañiles. Los belenistas asumen que se debe desmontar todo y guardar hasta que se tengan unas instalaciones definitivas. Se habló de cuestiones interesantes de ubicación definitiva del museo y le gustaría poder llevarlas adelante, pero dependen de otras cosas y se va a estudiar.

6.- Concejal de Cultura, usted mismo está comprobando el rechazo que en nuestra población está generando la ya famosa Puerta del Gómez Tortosa. Un rechazo que, como ya dijimos en su correspondiente momento, además del coste y la utilidad innecesaria, es un atentado en toda regla a nuestro patrimonio Modernista. Por ello ¿piensa seguir adelante con la decisión a pesar del rechazo generalizado de todos? En caso afirmativo ¿cumple la pasarela de madera que se está instalando con la legalidad en materia de accesibilidad? ¿Y la de ignífugo? ¿Ha dado Conselleria de Cultura el visto bueno?

El Sr. Sáez Sánchez indica que la Consellería de Cultura no tenía que dar el visto bueno. La pasarela ha sido supervisada por un técnico y se supone que cumple. En cuanto a las críticas que se han hecho, el Sr. Sáez recuerda que el grupo socialista quiso arrancar un trozo de mármol de la Casa de Cultura para hacer un grafiti.

El Sr. Martínez Alted indica que lo de la Casa de la Cultura era por una subvención a través de la Diputación e insiste en la necesidad del visto bueno de la Consellería de Cultura a la pasarela.

El Sr. Sáez Sánchez repite que no necesita el visto bueno porque además la pasarela es reversible. Con independencia de que fuera por una subvención, lo que sí es una lástima es arrancar un trozo de mármol de la Casa de cultura para hacer un grafiti y el Sr. Martínez sí que considera ese dinero bien empleado.

7.- Concejal de cultura, ¿cuánto ha costado el “mercadillo medieval” de este año?

El Sr. Sáez Sánchez señala que el mercadillo no costó nada. Solo se pagó la animación y, precisamente por no haber costado nada, muchos de los 60 puestos previstos decidieron marcharse por las condiciones meteorológicas, ya que el único beneficio que iban a obtener de la veta de los puestos y no les interesó.

La animación se hizo con contrato y costó 1.000 euros.

8.- Desde Conselleria de Cultura, más concretamente Direcció General de Cultura i Patrimoni, se ha iniciado la inscripción como BIC de los escudos Heráldicos de los Sirera y los Segura. Noticia muy positiva sin ninguna duda.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Sin embargo, es una pena que tenga que ser Conselleria por iniciativa propia quien tenga que hacer estos trámites en lugar del Ayuntamiento, máxime cuando, desde el pasado mes de febrero se aprobó una moción para la redacción del Catálogo de bienes y espacios protegidos de la ciudad de Novelda. Concejal de Urbanismo, estamos en junio y no solo no ha traído dicho Catálogo sino que siquiera tenemos noticia alguna del mismo. Por ello ¿en qué punto se encuentra la tramitación del Catálogo? ¿Cuándo piensa traer para su aprobación el mencionado Catálogo?

El Sr. Martínez Alted dice que se retira porque ya ha sido contestada y se ha dicho que nada de nada.

9.- Sr. Alcalde, en la Junta de Gobierno celebrada el 21 de abril aprobaron 2 facturas por un importe total de 500€ pertenecientes al alquiler de 7 carpas para Deportes y 7 carpas para Cultura. ¿Acaso el Ayuntamiento no dispone de carpas propias?

El Sr. Sáez Sánchez dice que no sabe de donde se sacan que las facturas son de alquiler de carpas, porque en realidad son de compra de carpas ya que las que habían estaban deterioradas por el uso.

El Sr. Martínez Alted dice que el error debe ser del listado de facturas porque figura el alquiler.

El Sr. Sáez Sánchez señala que en realidad es compra porque así figura en las propias facturas.

10.- Concejala de Educación, somos conocedores de que se han publicado nuevos ciclos formativos en la Comunidad Valenciana. Desde Novelda, al igual que el resto de localidades de la Comunidad se solicitaron nuevos ciclos formativos. ¿Me puede decir los ciclos formativos que se han solicitado desde nuestros institutos? ¿Qué gestiones ha realizado usted con las administraciones competentes para apoyar las peticiones de los centros? ¿Se han otorgado nuevos ciclos formativos a Novelda?

La Sra. Crespo Torres dice que los ciclos formativos que se han solicitado son los siguientes:

- IES Vinalopó: Grado Superior de asistencia a dirección y grado medio de conducción de vehículos de transporte.
- IES La Mola: Técnico de Piedra Natural.
- L'Illa dels Garroferets: Informática de Comunicaciones e Informática de Oficina.

En cuanto a las gestiones, se han realizado todas respecto a las convocatorias que manda la Consellería, pero en estos momentos no nos han concedido ninguna por falta de medios económicos de la propia Consellería y así nos lo comunicaron el 1 de junio.

El Sr. Úbeda Fernández señala que, cuando habla de gestiones, se refiere a si se han mantenido reuniones con la Consellería y se ha hecho algo más de presión. La Consellería no tenía dinero pero hay municipios a los que si les han dado ciclos y eso es porque lo han trabajado más. Si su grupo hubiese estado en el gobierno seguro que lo habrían luchado más aunque el resultado fuera el mismo. Hace dos años cuando se sacaron aulas de niños de dos



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

años como experiencia piloto se consiguieron en Novelda gracias al gran esfuerzo que hizo su partido y eso sí que es gestionar.

La Sra. Crespo Torres dice que el Sr. Úbeda Fernández puede pensar lo quiera. Trabajar se ha trabajado mucho. Se ha hablado con la Conselleria que incluso vino a visitar La Illa. El día 1 de junio mandaron una carta en la que se dice que no hay dinero pero agradece el gran esfuerzo que ha hecho el municipio.

A Aspe se los han dado este año porque el año pasado no le dieron ninguno.

11.- Concejal de Medio Ambiente, el Parque Sanchís Guarner, al igual que la gran mayoría de los parques de nuestra localidad, se encuentra en un estado pésimo de limpieza y conservación. Un estado que podría haberse paliado si hubiera hecho caso a los avisos vecinales. Por ello Concejal de Parques, ¿por qué no actuó sobre las moreras cuando se le avisó con suficiente tiempo y antelación?

El Sr. Cantos López dice que no se podó por criterio técnico. El oficial de jardinería pensó que los árboles estaban débiles y con la poda podrían enfermar e incluso morir. A pesar de su debilidad se generaron muchas moras y eso ha obligado a actuar después a través de limpieza.

El Sr. Martínez Alted dice que ahora ya está hecho pero quizás se podría haber actuado a priori. Sabiendo el problema de las moras se puede evitar con un poco de previsión y así se evitarían horas extras y además la situación en que quedan las calles y los parques.

El Sr. Cantos López dice que el criterio fue puramente técnico y después, cuando el árbol ya ha florecido, no se puede actuar porque ahí si que hay peligro de que muera el árbol.

A la empresa Urbaser se le dio la orden de que actuaran en cuanto fuera necesario y de hecho siempre actúan de manera inmediata.

12.- Sr. Alcalde, hemos visto a través de diferentes fuentes de información que este año Novelda no va a realizar ningún curso de Verano de la UMH. ¿Nos puede indicar los motivos de por qué no se realiza ningún curso este verano?

El Sr. Sáez Sánchez dice que el grupo socialista tampoco los solicitó en 2016. Los últimos solicitados son de 2015 y se tuvieron que suspender por falta de inscripciones.

Con la UMH están previstos dos cursos para el último trimestre de este año pero todavía no los han concedido.

El Sr. Úbeda Fernández dice que la convocatoria de 2016 se trabajó para octubre y no se hicieron por falta de inscripciones porque el concejal que había no los publicitó. Dejando eso aparte, la convocatoria ha vuelto a salir este año y se puede pedir, no solo para desempleados sino también para Universitarios y gente que está en activo. Si no se sacan es porque no se trabaja lo suficiente.

El Sr. Sáez Sánchez dice que uno de los Concejales que menos ha trabajado es el Sr. Úbeda porque cuando era Concejal Delegado no se le veía ni para firmar. Ya ha dicho que se han pedido pero todavía no se han concedido.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

(En este momento interrumpe el Sr. Úbeda y se genera una discusión entre el Sr. Sáez y él sobre quien tiene educación y altura para desempeñar el cargo)

El Sr. Sáez Sánchez dice que a él se le achaca falta de educación pero quien interrumpe es el Sr. Úbeda.

El Sr. Úbeda Fernández señala que no se le ha contestado a la pregunta y el Sr. Sáez Sánchez dice que sí que ha contestado, que se está trabajando para que nos den dos a finales de diciembre, pero el Sr. Úbeda escucha lo que quiere.

13.- Concejala de Igualdad, en el anterior pleno pusimos en conocimiento un hecho que ya calificamos como bochornoso. Y es que, tras la Mesa General de Negociación del pasado lunes 10 de abril, usted se dirigió a los representantes sindicales allí presentes con las siguientes palabras “pero mira que sois tontos”. Palabras claramente fuera de lugar.
También el pleno pasado, un servidor le preguntó si había pedido disculpas a todos los representantes sindicales, a lo que contestó que “he hablado con algunas personas”. Por tanto, ¿se ha disculpado ante todos los representantes? En caso negativo, ¿por qué no? ¿Piensa hacerlo? ¿Cuándo?

La Sra. Algarra Postigos señala que ella no tiene ningún problema en pedir disculpas si ha ofendido. Nadie le ha manifestado ningún malestar. Si el Sr. Martínez conoce a alguien que se sienta ofendido rogaría que se lo dijera.

El Sr. Martínez Alted señala que solo hay que ver la prensa donde las declaraciones reflejan que los sindicatos se sintieron agraviados. Solo quiere saber si le ha pedido perdón a todos.

La Sra. Algarra Postigos dice que espera que se lo digan cuando se convoque la mesa de igualdad donde estarán todos.

14.- Sr. Alcalde, después de confirmarnos en el último pleno que la Comisión de Violencia de Género está confeccionada en su totalidad y tras comprometerse a entregarnos los nombres de los componentes de dicha comisión fuera del pleno por la ley de Protección de Datos, llevamos un mes justo y no nos han dado nada. ¿Nos puede indicar cuándo y por qué procedimiento se nombró a la componente que representa el sector educativo?

La Sra. Algarra Postigos contesta que se tardó en entregar porque en secretaría esperan a tener la respuesta de todos.

La Técnico de igualdad le informa que esa persona se ofreció en el Consejo Escolar Municipal de 27 de junio de 2016, cuando ella no era todavía concejala, y así figura en el punto 5.

El Sr. Úbeda Fernández dice que efectivamente es así y que eso significa que la Sra. Algarra faltó a la verdad cuando en el Pleno dijo que no había designado nadie del Consejo Escolar y que no habían actos. Lo que no se puede hacer es mentir. Hay que ser más humilde y sabe reconocer cuando uno se ha equivocado.

La Sra. Algarra Postigos dice que se siente ofendida. Ella sabe perfectamente reconocer un error. Cuando surgió el tema ella acababa de entrar como Concejala y la Técnico



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

del departamento de igualdad no había recibido el acta. Una cosa es faltar a la verdad y otra cosa es no saber. Espera que el portavoz del grupo socialista sepa defenderla al igual que sabe defender a otras personas.

El Sr. Martínez Alted dice que no se trata de defender o no defender. La primera reacción que tuvo la Sra. Algarra cuando se le preguntó fue decir que no había actas y acusó al Sr. Úbeda Fernández de no haberlas hecho. Él no ha encontrado en los argumentos del Sr. Úbeda ningún término ofensivo. Lo único que ha hecho es reaccionar porque la Sra. Algarra le acusó en su día. Hay que pensar bien las cosas antes de hablar.

15.- Concejal de Deportes, la organización y el buen funcionamiento de los juegos escolares municipales son una de sus responsabilidades como concejal del área de deportes. Por ello, ¿por qué un equipo de niños no pudo jugar su partido de fútbol perteneciente a los juegos escolares?

El Sr. Martínez Díez puntualiza que se refiere a partidos supramunicipales.

La Sra. Crespo Torres agradece la puntualización porque los municipales se han jugado todos.

El equipo infantil cadete de "La Mola" fue quien no pudo jugar en las provinciales por un error de comunicación entre la Conselleria y el coordinador de los juegos. Se envió un correo electrónico pero se recibió de manera incorrecta y se dieron cuenta al final.

El Sr. Martínez Alted dice que los juegos escolares son competencia municipal y, por tanto, responsabilidad del Concejal de Deportes o de Educación, porque es quien está contestando la pregunta. No le parece bien que se achique el error al encargado que es una persona que actúa de manera voluntaria y desinteresada. Desea que no vuelva a ocurrir porque al final son los niños quienes salen perjudicados.

La Sra. Crespo Torres dice que la persona encargada lleva a más de 2.000 niños durante todo el año y por un error que comete no se acaba el mundo. El Ayuntamiento no tiene la culpa de que se produzca un error de comunicación y le parece mal que se cargue la responsabilidad a una persona que lleva a más de 2.000 niños.

Si ha contestado ella como concejala de Educación es porque la consignación para los juegos se saca a medias de las partidas de deportes y de educación.

El Sr. Martínez Alted indica que él precisamente lo que no cree es que el responsable sea el coordinador de los juegos.

El Sr. Alcalde le indica que ya ha terminado su turno de réplica.

Por la portavoz del grupo municipal Guanyar Novelda se formularon las siguientes preguntas, a contestar por escrito según el art. 118.4 de la Ley 8/2010 de la Generalitat Valenciana.

1.- ¿Podrían deciros cuantas personas, trabajadoras y trabajadores de este Ayuntamiento siguen con la jornada reducida desde que en la legislatura anterior así lo decidiera en gobierno del Partido Popular en este Ayuntamiento? ¿Podrían detallar los puestos de trabajo que ocupan estas personas recortadas?



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

2.- Sr. Alcalde, se nos ha informado que algunos vecinos y vecinas, están llevando a cabo corte de ramas de algunos árboles de los que se encuentran en algunas aceras, de forma indiscriminada y por supuesto sin autorización alguna para actuar sobre unos árboles que son patrimonio de toda la ciudadanía, en ocasiones, acabando con algunos ejemplares. ¿Tenían uds. conocimiento de estos hechos? ¿Qué está haciendo el Ayuntamiento para velar por la integridad de los árboles y para disuadir a los particulares?

3.- Sr. Cantos con referencia a la mesa de trabajo de accesibilidad Ud. insiste en que solo una persona le informó que no podía asistir, sin embargo, yo misma le informe con antelación de mis dificultades para asistir, el concejal representante del PSOE en la mesa tampoco podía asistir, incluso nos consta que la concejal de Servicios Sociales no asistió a la reunión ¿Por qué la Concejala delegada de Servicios Sociales no asistió a la mesa de accesibilidad? ¿Por qué insisten en convocar la mesa de accesibilidad en horario laboral?

El Sr. Cantos López señala que la Sra. Agües le llamó y le dijo que tenía dificultades para asistir pero que sí lo haría. Respecto a la persona que indicó llegaría más tarde, se le esperó. En cuanto a los demás, no recibió ninguna noticia sobre su asistencia. La convocatoria se hizo por correo electrónico porque se pensó que era una vía adecuada.

La Sra. Pérez Villarreal dice que fue convocada pero no pudo asistir por motivos laborales. Fue en su labor un compañero con el que tiene buena coordinación. Habrán próximas mesas a las que asistirá y si no puede, enviará de nuevo a otra persona. Eso puede ocurrirle a cualquiera.

El Sr. Cantos López dice que su fallo fue no haber notificado por otro medio aparte del correo electrónico. A veces la gente no puede acudir a algo pero eso no es motivo para echarlo en cara.

El Sr. Alcalde interviene para señalar que una cosa es que en una ocasión no se pueda asistir a una reunión y otra cosa es que no se asista nunca, como es el caso de la Sra. Agües que incumple de manera continuada su obligación de asistir a las Comisiones Informativas y eso si que es una obligación legal.

La Sra. Agües Martínez-Díez indica que el problema está en el horario al que se ponen las Comisiones Informativas y en los cuales le resulta imposible asistir.

El Sr. Alcalde contesta que los horarios se ponen de común acuerdo con los grupos políticos y la Sra. Agües es la única que no puede asistir.

Se genera en este punto una discusión entre la Sra. Agües y el Sr. Alcalde sobre si el horario se pone o no a propósito para que no se pueda acudir a la convocatoria.

4.- Sr. Alcalde, cuando Ud. aprobaron las dedicaciones y los sueldos de los diferentes concejales y concejalas nos aseguraron que independientemente de las horas establecidas para cada delegación, en la práctica se realizaban muchas mas horas de trabajo, sin embargo, pasado el tiempo, nuestra percepción es todo lo contrario a lo que dijeron, y de hecho resulta imposible concertar cualquier mesa de trabajo fuera de su estricto horario laboral ¿Pueden decirnos cuales son las razones reales por las que se niegan a consensuar la fecha y hora de celebración de las mesas de trabajo y porque se niegan a hacerlo por las tardes una vez



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

finalizada la jornada de trabajo, tal y como se hacía antes de la moción de censura y del cambio de equipo de gobierno?

5.- Sr. Alcalde, hace solo un momento el concejal responsable de la contrata de recogida de residuos (la basura) nos hacía un resumen de, según él, las bondades del contrato que han formalizado. Como recordará nuestro grupo municipal votamos en contra de ese pliego porque defendemos otro modelo de gestión donde se priorice y facilite el reciclaje, a lo que Uds. nos contestaron que nuestra propuesta era una utopía, algo imposible de llevar a cabo en Novelda. ¿Saben Uds. que recientemente Villena ha iniciado el proceso para implantar el sistema de recogida selectiva de residuos puerta a puerta que era lo que defendíamos Guanyar Novelda?

El Sr. Cantos López contesta que sí.

Por la portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda se formularon las siguientes preguntas, a contestar por escrito según el art. 118.4 de la Ley 8/2010 de la Generalitat Valenciana.

1.- En la Junta de Govern del 19 de maig van aprovar el pagament de vora 28.000 euros en concepte d'hores extraordinàries. Què es va pagar l'abril passat?

2.- Sr. Cantos, en declaracions seues al plenari de hui diu que es sent orgullos que el seu departamento contestara a les queixes rebudes el 09/09/16 referides als trets sense passar per vosté. En spot dir quina va ser la resposta i en quina data?

3.- Posant per exemple un dels precs que hui hem presentat des del Grup Polític Municipal de Compromís que dia:

“En el que portem de 2017, 28 dones han sigut assassinades per les seues parelles o ex parelles, un 47% més que l'any anterior. A més, 5 xiquets i xiquetes han estat assassinats per les parelles o ex parelles de les seues mares, 4 més que en el mateix període de 2016. Però lluny de lluitar amb més intensitat per a acabar amb aquesta xacula, des de l'any 2008 s'ha reduït a la meitat la partida destinada a la lluita contra la violència masclista. Als pressupostos generals de 2017 la partida destinada a la Delegació del Govern per a la Violència de Gènere és de 31,7 milions d'euros, xifra totalment insuficient si es volen fer accions reals per a acabar amb el terrorisme masclista. Més de 40 associacions de dones s'han unit per a organitzar concentracions el dia 19 de juny a les 12:00 davant de tots els ajuntaments, amb l'objectiu de demanar que s'augmente a 120 milions d'euros l'assignació pressupostària destinada a la igualtat i la lluita contra la violència masclista als pressupostos generals de l'Estat de 2017. Per això PREGUEM al Sr. Alcalde i la regidora d'Igualtat que participen i promoguen la participació en estos concentracions, per tal de demanar al Govern que destine els recursos necessaris per a promoure la igualtat i acabar amb la violència.”

Pensa el Sr. Alcalde que ens inventem la informació que portem en forma de prec a este plenari? Ens pot aclarir, en este cas, quina part d'esta informació és falsa?

El Sr. Alcalde contesta que en ese caso ninguna.

4.- Per què la Sra. Crespo es contradui en la contestació a les dues preguntes orals que li vam fer en el passat plenari contestant-nos d'una banda que tots els directors sabien reunit el dia 26



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

d'abril i havien recolçat la moció sobre la zona única que vostés van passar pel plenari el 2 de maig, i per altra banda ens contesta que els directors eren coneixedors d'eixa moció el mateix dia que nosaltres, quan nosaltres vam ser coneixedors el mateix dia 2, dia del plenari? Per què menteix la Sra. Regidora?

La Sra. Crespo Torres contesta que ella no miente. En la reunión del 26 de abril dijo que su intención era presentar una moción pero el texto de la misma se les pasó a ellos media hora después de que se les pasara a los grupos de la oposición. Se ofrece a remitirle el e-mail que sirve de prueba a la Sra. Ana para que verifique que es cierto lo que dice.

Se da cuenta a los miembros de la Corporación de las contestaciones a las preguntas formuladas por los Grupos Municipales Guanyar NOVELDA, Compromís per Novelda y P.S.O.E., en la sesión celebrada el día 4 de abril y 2 de mayo de 2017, de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.4 de la Ley de Régimen Local Valenciana.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veinticuatro horas y treinta minutos, de todo lo cual, se extiende la presente acta que queda autorizada con la firma del Sr. Alcalde y la Secretaria Accidental que certifica.

El Alcalde

La Secretaria Accidental

Armando José Esteve López

M.^a José Sabater Aracil